 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 31 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	16 de diciembre de 2024	Hora inicio:	08:39 a.m	Hora final:	12:59 p.m
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77. Piso (9°) Noveno.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector. Presencial
María Fernanda Polanía Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional. Presencial
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Víctor Hugo Durán Camelo	Representante de las Directivas Académicas. Presencial
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados	Representante principal de profesores Presencial y suplente Virtual Aplicación Microsoft Teams.
Julián Camilo Arana Moreno y Laura Catalina Pacheco	Representante principal y suplente de los Egresados. Presencial
Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante suplente de los Estudiantes. Presencial
Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo. Presencial

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Saida Andrea Gaitán	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
Diana Carolina Rodríguez Rincón	Jefe de la Oficina Jurídica.
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana de la Facultad de Educación
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Jairo Alberto Serrato Romero	Subdirector Financiero
Ernesto Carlos Molina Medina	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. Orden del día:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Acto protocolario de posesión de Fernando Misas Arango como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior.
3. **FED – OJU** – Solicitud aprobación del documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional". Avalado en sesión del 05 de diciembre de 2024 del Consejo Académico. Invitada: Sonia Mireya Torres Rincón, Decana de la Facultad de Educación y Diana Carolina Rincón, Jefe de la Oficina Jurídica.
4. **REC** - Presentación informe final vigencia 2024 por el señor Rector Helberth Augusto Choachí González.
- 4.1 **REC** – Presentación informe sobre Valmaría y los avances en proyectos de infraestructura. Invitado Ernesto Carlos Molina, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física
- 4.2 **REC** – Presentación informe proyección de arriendos UPN. Invitada Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera
5. **ODP** – Solicitud de ajustes proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional. Invitada Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
6. **SGR** – Programación fechas sesiones primer semestre 20257.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:08:07

La **Secretaria General** obrando como **Secretaría del Consejo Superior** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó y dejó constancia que, a la fecha no han reportado delegado por parte de la Gobernación de Cundinamarca.

La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó, la sesión será presidida por la doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional.


También se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera:


Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

2. **ODP** – Solicitud de ajustes proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional. Invitada Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
3. **FED – OJU** – Solicitud aprobación del documento "**Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**". Avalado en sesión del 05 de diciembre de 2024 del Consejo Académico. Invitada: Sonia Mireya Torres Rincón, Decana de la Facultad de Educación y Diana Carolina Rincón, Jefe de la Oficina Jurídica.
4. Acto protocolario de posesión de **Fernando Misas Arango** como Representante de los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

<p><i>Exrectores ante el Consejo Superior.</i></p> <p>5. REC – <i>Presentación informe sobre Valmaría y los avances en proyectos de infraestructura. Invitado Ernesto Carlos Molina, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física</i></p> <p>5.1 VAD -REC – <i>Presentación informe proyección de arriendos UPN. Invitada Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera</i></p> <p>5.2 REC - <i>Presentación informe final vigencia 2024 por el señor Rector Helberth Augusto Choachí González.</i></p> <p>6. SGR – <i>Programación fechas sesiones primer semestre 2025</i></p>	
<p>2. ODP – Solicitud de ajustes proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional. Invitada Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p>	<p>Tiempo: 00:08:08-00:21:59</p>
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de Diana Carolina Rodríguez Rincón, Jefe de la Oficina Jurídica, Saida Andrea Gaitán, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.</p> <p>Se contó con la participación de Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.</p> <p>La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Superior recordó al Consejo Superior la decisión adoptada en sesión del 15 de noviembre de 2024, registrada en el acta 27, cito:</p> <p><i>“1.2 Se llevó a cabo la presentación de las cinco (5) propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional, a cargo de Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de Ernesto Carlos Molina Medina, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, de la siguiente manera: Construcción y adecuación de aulas y espacios en las instalaciones de la calle 72. Adquisición de inmueble edificio del centro de Bogotá (carrera 5 no 11-43), Adquisición de inmueble edificio Chico 95, Construcción de sistemas constructivos modulares en Fusagasugá – predio Siete Cueros, Construcción de Sistemas constructivos modulares en el predio Finca Fidel Caballero – Villeta, Cundinamarca</i></p> <p><i>1.3 Se informó al Consejo Superior que la Infraestructura comprendida dentro de los proyectos estratégicos a emprender desde el Gobierno Nacional para la expansión de la infraestructura física en las Universidades, se evidencia en dos líneas de acción:</i></p> <p><i>a). Desarrollo de nueva infraestructura física: En este programa, la apuesta del PDI se organizó en torno a tres proyectos asociados a formular un plan maestro de infraestructura física, la construcción de la facultad de Educación Física del proyecto Valmaría y construir o adquirir nuevas instalaciones para la universidad con el fin de disminuir el pago de arrendamientos.</i></p> <p><i>b). Mejoramiento de la infraestructura y dotación de la UPN: En este programa, la apuesta del PDI se prioriza obras que permitirá a la Universidad intervenir espacios físicos de acuerdo con los requerimientos y normas técnicas y ambientales exigidas por las diversas entidades de orden nacional y distrital para la prestación de servicios</i></p> <p><i>1.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de las cinco (5) propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.</i></p> <p><i>1.5 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de las cinco (5) propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.</i></p> <p><i>1.6 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el aval y concepto favorable frente a la</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

presentación de las cinco (5) propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

1.7 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

1.8 Ocho (8) Votos avalando la presentación de las cinco (5) propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación
 Ana Lucía Segura Medina, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
 Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
 Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
 Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.
 Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
 Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados
 Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.

1.9 El Consejo Superior conforme a la votación, por UNANIMIDAD emitió concepto favorable y facultó al señor rector Helberth Augusto Choachí González para que continúe con las conversaciones y gestiones pertinentes, con el Ministerio de Educación Nacional para la compra de instalaciones y/o la financiación de los cinco (5) proyectos de infraestructura física que beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que mediante comunicación del 13 de diciembre de 2024, la Oficina de Desarrollo y Planeación, remitió para consideración y concepto favorable del Consejo Superior, la solicitud de ajustes de los proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

De: SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>
Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 2:36 p. m.
Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Consejo Superior- Ajuste a Proyectos de infraestructura

Cordial saludo,

Hago alcance al correo que antecede con un ajuste en el documento y la presentación. Con el fin de presentar al Consejo Superior para:

1. Emitir concepto con respecto a los escenarios presentado

s://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALdASCqIR9DuOsJzuw6WU...

2/24, 3:16 p.m.


Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

2. Facultar al Rector de la UPN para continuar con las gestiones pertinentes con el MEN para la compra de nuevas instalaciones y la financiación de los proyectos de infraestructura física, los cuales beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad
3. Aprobación para realizar los ajustes necesarios hasta tanto se tenga un valor aprobado por el MEN, y sobre este presentar al Consejo Superior los resultados. Sin exceder los valores aprobados.

Quedo muy atenta,

Sandra Azcarate Z.
 Contratista
 Oficina de Desarrollo y Planeación

Se llevó a cabo la presentación de las propuestas de ajuste de los proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, atendiendo las recomendaciones y sugerencias

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

realizadas por el MEN luego de radicados y presentados los proyectos previamente aprobados, de la siguiente manera:


VALORES APROPIADOS EN SESION ANTERIOR		
Nombre Anterior del Proyecto	Incluye	Valor Anterior del proyecto
Adquisición de inmueble edificio del centro de Bogotá (carrera 5 no 11-43) Bogotá D.C	Compra del inmueble, Estudios y diseño Adecuación, reforzamiento dotación y trámites	\$ 19.314.610.000
Adquisición de inmueble edificio Chicó 95	Compra del inmueble, Estudios y diseño Adecuación, reforzamiento dotación y trámites	\$ 37.210.831.582
Construcción y adecuación de aulas y espacios del edificio de aulas en las instalaciones de la calle 72	Estudios, Diseños, Construcción y Dotación	\$ 141.095.336.600

Escenario 1

Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto
Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 7.962.800.000
Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C.	COMPRA DE INMUEBLE,	\$ 27.500.000.000
Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS	\$ 4.364.724.000
	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600
	CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.500
	DOTACIÓN	\$ 21.204.000.000
	TOTAL CALLE 72	\$ 141.149.589.100

Escenario 2

Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto
----------------------------	---------	---------------------------

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE, DISEÑOS INTERVENTORÍA Y LICENCIA	\$ 9.614.638.313
Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C.	COMPRA DE INMUEBLE, DISEÑOS INTERVENTORÍA Y LICENCIA	\$ 28.489.868.915
Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS	\$ 4.364.724.000
	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600
	CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.500
	DOTACIÓN	\$ 21.204.000.000
	TOTAL CALLE 72	\$ 141.149.589.100

Se informó al Consejo Superior que la Infraestructura comprendida dentro de los proyectos estratégicos a emprender desde el Gobierno Nacional para la expansión de la infraestructura física en las Universidades, se evidencia en dos líneas de acción:


a). Desarrollo de nueva infraestructura física: En este programa, la apuesta del PDI se organizó en torno a tres proyectos asociados a formular un plan maestro de infraestructura física, la construcción de la facultad de Educación Física del proyecto Valmaría y construir o adquirir nuevas instalaciones para la universidad con el fin de disminuir el pago de arrendamientos.

b). Mejoramiento de la infraestructura y dotación de la UPN: En este programa, la apuesta del PDI se prioriza obras que permitirá a la Universidad intervenir espacios físicos de acuerdo con los requerimientos y normas técnicas y ambientales exigidas por las diversas entidades de orden nacional y distrital para la prestación de servicios.

El señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, informó que la presentación corresponde a las conversaciones sostenidas con el Ministerio de Educación, en las cuales se ha establecido un respaldo institucional para las propuestas presentadas. En este contexto, explicó que la Oficina de Desarrollo y Planeación ha diseñado un enfoque orientado a agilizar el proceso de adquisición de edificaciones.

Con base en este marco, destacó que, para facilitar el estudio y la aprobación por parte del Ministerio de Educación, se busca evitar demoras innecesarias en los procesos de investigación y cotización. El objetivo es que el Gobierno Nacional pueda visualizar de manera concreta y práctica las iniciativas, en un tiempo adecuado para su evaluación y ejecución. Por lo tanto, estos tres proyectos han sido priorizados dentro de la negociación y el trabajo conjunto con el Ministerio, con el propósito de garantizar que sean aprobados y concretados en el menor tiempo posible.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de los ajustes y modificación de las tres (3) propuestas de proyectos de infraestructura física frente a los dos (2) escenarios para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de los ajustes y modificación de las tres (3) propuestas de proyectos de infraestructura física frente a los dos (2) escenarios para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el aval y concepto favorable frente a los ajustes y modificación de las tres (3) propuestas de proyectos de infraestructura física frente a los dos (2) escenarios para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Ocho (8) Votos avalando la modificación de las propuestas de proyectos de infraestructura física frente a los dos (2) escenarios para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante principal de los estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior avaló a modificación de las propuestas de proyectos de infraestructura física frente a los dos (2) escenarios para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, y atendiendo la presentación, el Consejo Superior logra constatar que los proyectos enunciados, se formularon de acuerdo con las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional de la UPN, por lo anterior, se aprueba por UNANIMIDAD el ajuste a los proyectos aprobados en sesión del 15 de noviembre, estableciendo los siguientes 2 escenarios y ajustes:

1. PROYECTO NOMBRE APROBADO 15 DE NOVIEMBRE: Construcción y adecuación de aulas y espacios del edificio de aulas en las instalaciones de la Calle 72.

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$141.095.339.600,00

PROYECTO NOMBRE APROBADO 16 DICIEMBRE- ESCENARIO 1: Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional.

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$141.149.589.100,00


PROYECTO NOMBRE APROBADO 16 DICIEMBRE- ESCENARIO 2: Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional.

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$141.149.589.100,00

2. PROYECTO NOMBRE APROBADO 15 DE NOVIEMBRE: Adquisición de inmueble edificio Chico 95 (Calle 95 con Carrera 15)

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$37.210.831.582,00

PROYECTO NOMBRE APROBADO 16 DICIEMBRE- ESCENARIO 1: Mejoramiento de las condiciones

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C.

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$27.500.000.000,00

PROYECTO NOMBRE APROBADO 16 DICIEMBRE- ESCENARIO 2: Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C.

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$28.489.868.915,00

3. PROYECTO NOMBRE APROBADO 15 DE NOVIEMBRE: Adquisición de inmueble edificio del centro de Bogotá (carrera 5 No. 11-43) Bogotá D.C.

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$19.314.610.000,00

PROYECTO NOMBRE APROBADO 16 DICIEMBRE- ESCENARIO 1: Mejoramiento condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad.

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$ 7.962.800.000,00

PROYECTO NOMBRE APROBADO 16 DICIEMBRE- ESCENARIO 2: Mejoramiento condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad.

MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$ 9.614.638.313,00

El Consejo Superior emitió concepto favorable y facultó al señor Rector **Helberth Augusto Choachí González** para que continúe con las conversaciones y gestiones pertinentes, con el Ministerio de Educación Nacional para la compra de instalaciones y la financiación de los proyectos de infraestructura física que beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Consejo Superior facultó al señor rector **Helberth Augusto Choachí González** para realizar los ajustes necesarios a los proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional, hasta tanto se tenga un valor aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, sin exceder los valores aprobados. Para el efecto, el rector deberá presentar al Consejo Superior los resultados de la gestión.

3. FED – OJU – Solicitud aprobación del documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional". Avalado en sesión del 05 de diciembre de 2024 del Consejo Académico.

Tiempo: 00:21:59-01:17:38

Se contó con la participación de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón** y **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se llevó a cabo la presentación del documento "**Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**". a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón** y **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica.

Solicitud agendar CSU Política de Género y Cuidado

Desde SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 11/12/2024 17:09

Para OFICINA JURIDICA <aju@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>


CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (12 MB)

POLITICA INSTITUCIONAL GENERO Y CUIDADO 2024.2.zip

Estimada
Gina Paola Zambrano
Secretaria General

Cordial saludo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

De manera atenta, me permito enviar la carpeta comprimida de archivos que dan soporte al documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional", junto con el borrador de Acuerdo Superior para la adopción de la Política de Género y Cuidado, para ser sometido a consideración del Consejo Superior Universitario.

Así mismo, solicito amablemente a la Oficinas de Desarrollo y Planeación y a la Oficina Jurídica remitir su visto bueno -VoBo para continuar el trámite.

Adjunto los siguientes archivos:

1. Política Institucional de Género y Cuidado 2024-2034
2. Anexo 1: Protocolo de prevención de Violencias, Resolución 082 de 2021
3. Anexo 2: Actualización Protocolo de prevención de Violencias, Resolución 127 de 2023
4. Anexo 3. Documento de Diagnóstico "Igualdad y equidad de género ¿Cómo vamos en la UPN? 2017-2024"
5. Anexo 4. Proceso de participación y discusión de la Política de Género y cuidado
6. Documento de Acuerdo Superior para la Adopción de la Política de Género y Cuidado

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier inquietud,

Sonia Mireya Torres Rincón

Que mediante comunicación del 11 de diciembre de 2024, la Facultad de Educación en conjunto con la Oficina Jurídica, remitieron para consideración y aprobación del Consejo Superior del documento "**Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**".

Se informó al cuerpo colegiado que, el documento "**Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**", fue avalado por el Consejo Académico en sesión del 5 de diciembre de 2024.

De igual forma se indicó que, el documento "**Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**", cuenta con los vistos buenos por parte de: La de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante y de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 12 de diciembre de 2024.


Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del documento "**Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**", por parte del cuerpo colegiado.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del documento "**Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**".

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del del documento "**Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**".

Se sometió a consideración el documento "**Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional**", por parte del cuerpo colegiado.

Ocho (8) votos aprobando el Acuerdo que adopta el documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.
Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.
Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.

Se dejó constancia por parte de **Dariel Jaiver Fajardo Acero**. Representante principal de los estudiantes, de la siguiente manera:

"Manifestó que, respecto al conocimiento interno y la apropiación emocional de las masculinidades, el informe refleja la disposición de los hombres de la universidad hacia la atención psicosocial. En este sentido, es importante dejar constancia de la invitación y reflexión que plantea este documento, dirigida a las instancias de decisión, como el Consejo Superior. Es fundamental que las representaciones de profesores y estudiantes trabajen en conjunto para avanzar en la modificación de las dinámicas relacionadas con la paridad de género.

Al revisar estadísticas de 2017 a 2021, se observa que hubo una mayor presencia de representantes hombres que de mujeres. Por ello, surge la idea de presentar a la estudiante Luisa como parte de este esfuerzo en la representación como formula ante el Consejo Superior. Considero que, al menos en estas representaciones, se debe promover la paridad de género. Aprovecho también para felicitar el informe y expresar mi total acuerdo con su contenido, reconociendo el trabajo realizado por la decana Sonia Torres."

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior conforme a la votación, por **UNANIMIDAD** aprobó el Acuerdo "Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional". Para el efecto se expidió el Acuerdo 033 del Consejo Superior.*

4. Acto protocolario de posesión de Fernando Misas Arango como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior.

Tiempo:
01:17:39-01:19:40

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Se contó con la presencia del doctor **Fernando Misas Arango**.

Se llevó a cabo el acto protocolario de posesión del doctor **Fernando Misas Arango**, como Representante de los Exrectores de Universidades Públicas, ante el Consejo Superior.

La doctora **María Fernanda Polanía Correa**, delegada del Ministerio de Educación Nacional, tomó juramento del doctor **Fernando Misas Arango**, como Representante de los Exrectores de Universidades Públicas, ante el Consejo Superior de conformidad con el Artículo 94 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.



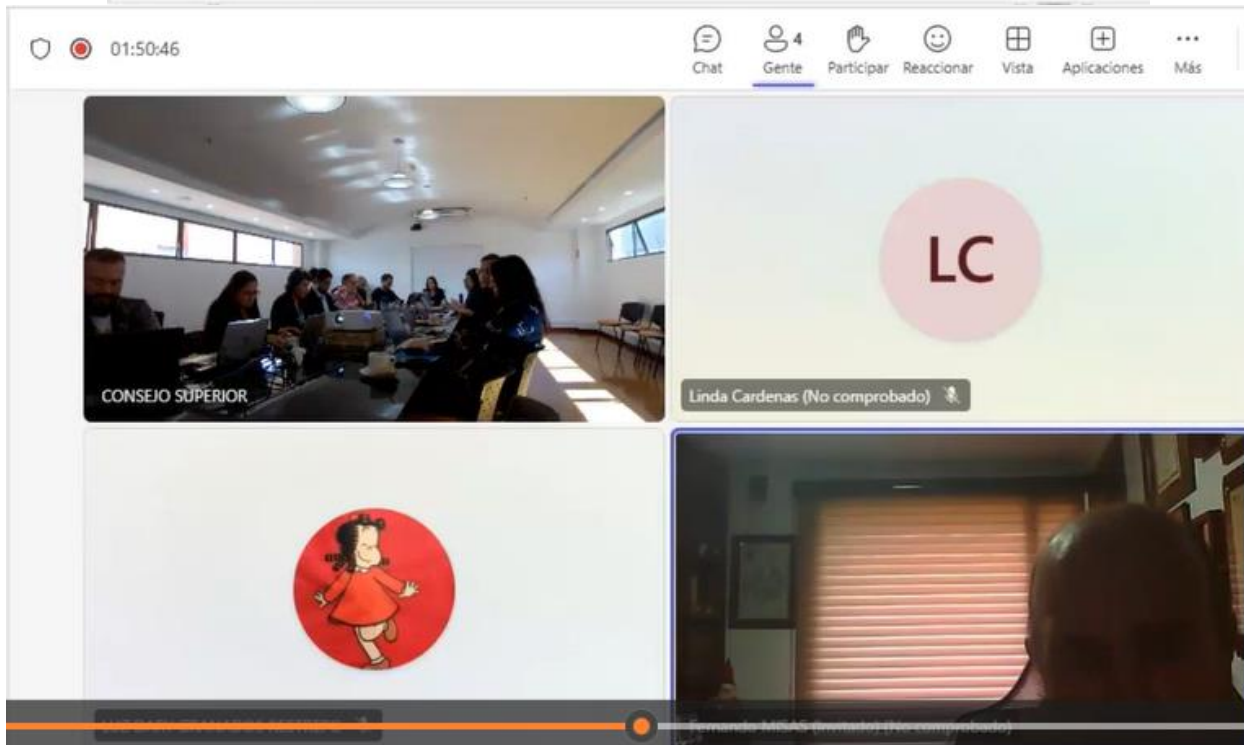
JURAMENTO

Fernando Misas Arango

Juran ante la patria cumplir con la Constitución, las leyes, los Estatutos de la Institución y desempeñar a cabalidad las responsabilidades como Representante de los Exrectores de Universidades Públicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

R = Sí, lo juro

Si así lo hiciere que la Patria lo premie y si no, Ella lo demande.




A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:


Decisión:

*El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión del doctor **Fernando Misas Arango**, como Representante de los Exrectores, ante el Consejo Superior de conformidad con Artículo 94 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.*

El Consejo Superior expresó palabras de bienvenida al Representante de los Exrectores, ante el Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5. REC – Presentación informe sobre Valmaría y los avances en proyectos de infraestructura. Invitado Ernesto Carlos Molina, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física	Tiempo: 01:19:47-02:20:29
<p>Se contó con la participación de Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera y Ernesto Carlos Molina Medina, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física.</p> <p>Que mediante comunicación del 13 de diciembre de 2024, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, remitió para consideración y conocimiento del Consejo Superior, la presentación informe sobre Valmaría y los avances en proyectos de infraestructura</p> <p style="text-align: center;">Presentación proyectos Valmaría y estratégicos Infraestructura</p> <hr/> <p>Desde ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA <ecmolinam@upn.edu.co> Fecha Vie 13/12/2024 10:43 Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co> CC YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co></p> <p>📎 1 archivo adjunto (28 MB) 21 11 24 Presentación Informe Valmaria y Proyectos estratégicos.pptx</p> <p>Cordial saludo</p> <p>De acuerdo con lo solicitado se adjunta presentación de proyectos de infraestructura en Valmaría.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física Universidad Pedagógica nacional</p> <p><i>El señor Rector, Helberth Augusto Choachí González, contextualizó al Consejo Superior informando que, el tema relacionado con Valmaria ha sido objeto de discusión durante las últimas tres semanas. Destacó la relevancia de este asunto dentro del Comité de Seguimiento, el cual ha sido constituido desde administraciones anteriores y se tomó la decisión de darle continuidad.</i></p> <p><i>Este comité tiene un carácter principalmente informativo, ya que su función es proporcionar actualizaciones sobre el avance de los proyectos y las iniciativas en curso. Sin embargo, el Rector subrayó que las decisiones clave y las directrices que orientan el rumbo de las acciones siempre son tomadas por las directivas de la Universidad, quienes tienen la responsabilidad última de garantizar que todas las propuestas sean evaluadas y aprobadas de acuerdo con los lineamientos institucionales. Este proceso asegura que cada acción esté alineada con la visión y misión de la Universidad, permitiendo una gestión eficiente y coherente con los intereses de la comunidad académica.</i></p> <p>Se llevó a cabo la presentación del informe sobre Valmaría y los avances en proyectos de infraestructura, a cargo de Ernesto Carlos Molina Medina, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe sobre Valmaría y los avances en proyectos de infraestructura.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del informe sobre Valmaría y los avances en proyectos de infraestructura.</p> <p>El doctor Luis Alonso Vargas Flórez, representante del Sector Productivo, planteó diversas interrogantes</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

en relación con el cuerpo de agua en cuestión. Primero, preguntó si se ha garantizado el mantenimiento adecuado del mismo, así como la instalación de una planta encargada de asegurar su limpieza. Además, cuestionó si este cuerpo de agua es apto para la práctica de deportes acuáticos como el uso de kayaks. Otro aspecto que destacó fue la oxigenación del agua, interesándose por su calidad en este aspecto. Finalmente, hizo una observación relevante sobre su experiencia gestionando el Parque de los Novios, donde se implementaron estrategias para mejorar la oxigenación del agua, lo que posibilitó incluso el cultivo de peces.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe sobre Valmaría y los avances en proyectos de infraestructura.

5.1 VAD -REC – Presentación informe proyección de arrendos UPN. Invitada Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Tiempo: 02:20:30-02:42:14

Se contó con la participación de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Que mediante comunicación del 13 de diciembre de 2024, la Vicerrectora Administrativa y Financiera, remitió para consideración y conocimiento del Consejo Superior, la presentación informe sobre la proyección de arrendos en la Universidad Pedagógica Nacional.

Presentación - Comparación de arrendamientos 2024-2025 UPN

Desde CARLOS ARTURO PEREZ DIAZ <caperezd@upn.edu.co>

Fecha Vie 13/12/2024 15:36

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

Comparación de arrendamientos 2024-2025.pptx;

Cordial saludo

Por directriz de la Vicerrectora Administrativa y Financiera Yaneth Romero Coca, me permito de manera atenta, enviar presentación de Comparación de arrendamientos 2024-2025 UPN, para las gestiones correspondientes


Atentamente

Carlos Arturo Pérez Díaz

Profesional Universitario

El señor Rector, Helberth Augusto Choachí González, ofreció una detallada contextualización al Consejo Superior, informando sobre los esfuerzos realizados para organizar y optimizar los pagos de arrendamientos que actualmente enfrenta la Universidad. Indicó que algunos de estos pagos llevan más de 20 años destinados a terceros, por el uso de instalaciones que, de haberse planificado adecuadamente el crecimiento de la infraestructura universitaria, podrían haber sido adquiridas, evitando así la dependencia de arrendamientos a largo plazo. En cuanto al tema específico que se expuso en la reunión, el Rector explicó que, como paso inicial, se entregó una carta con el propósito de gestionar la devolución de todos los inmuebles arrendados. Esta acción forma parte de una estrategia más amplia para negociar los términos de los contratos y evaluar de manera más precisa los costos actuales del mercado inmobiliario.

Además, este proceso ha abierto un margen de maniobra en las negociaciones, permitiendo a la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Universidad tomar decisiones más informadas y estratégicas en relación con sus finanzas. Estas medidas buscan garantizar la sostenibilidad económica a largo plazo, así como optimizar los recursos disponibles para la expansión y el desarrollo de la infraestructura institucional.

Se llevó a cabo la presentación del informe de la proyección de arriendos en la Universidad Pedagógico Nacional, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe de la proyección de arriendos en la Universidad Pedagógico Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del informe de la proyección de arriendos en la Universidad Pedagógico Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:


El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de la proyección de arriendos en la Universidad Pedagógico Nacional.

5.2. REC - Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.

Tiempo:
02:42:15-04:19:15


A partir del 29 de abril de 2024 la rectoría del profesor **Helberth Choachí** asumió la dirección de la Universidad, desde entonces se ha impulsado una gestión para posicionar a la UPN en el panorama nacional de la educación y de la formación docente. El siguiente informe -el último de 2024- presenta de forma general un balance de lo que han sido algunos de los asuntos centrales de la apuesta rectoral de esta administración, señalando elementos del impulso estratégico en alianzas con distintas entidades del orden nacional y del desarrollo de propuestas administrativas, académicas y de cuidado al interior de nuestra Universidad.

- Se informó que, la formalización laboral de docentes de la Universidad se constituye como un propósito central de la actual administración.
- Se informó que, la rectoría de la UPN se ha trazado como horizonte ético la formación docente en condiciones de dignidad.
- Se informó que, la regionalización ha sido una de las apuestas más importantes de la gestión académica durante 2024, en esta se han concentrado esfuerzos que redundan en acompañar trayectorias de formación y profesionalización de personas que, en distintas regiones del país, no cuentan con las mismas garantías de acceso a la educación superior.
- Se informó que, con el mismo propósito de posicionamiento de la UPN como referente en la formación de docentes se ha avanzado en la articulación de la Universidad con escuelas normales superiores en el país.
- Se informó que, en 2024 la Subdirección de Recursos Educativos dio continuidad al programa institucional Historias con Futuro, que se ha desarrollado de manera continua durante los últimos 20 años.
- Se informó que, en el IPN se han generado procesos académicos y pedagógicos de alto impacto. En primer lugar, los procesos de internacionalización han permitido tanto la recepción de docentes foráneos en el Instituto, como la movilidad de estudiantes por fuera del país.
- Se informó sobre a proyección social y la investigación han significado un escenario de posicionamiento para la UPN. Desde la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), particularmente, y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) se ha fortalecido esta gestión, que se traduce en alianzas estratégicas y en mayores niveles de impacto de la Universidad en la sociedad.
- Se informó que, la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) concentró parte de la gestión

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

estratégica de la Universidad a partir de la suscripción de convenios que en su totalidad representaron \$49.424.643.795 COP.

- Se informó que, El 18 de octubre de 2024 se instaló la Comisión Ocasional para la discusión y proyección del acto administrativo que modifique el Acuerdo 038 de 2022 del Consejo Superior Universitario de la UPN.
- Se informó que, durante el 2024 la investigación siguió fortaleciéndose en la UPN con un crecimiento en la cantidad de proyectos internos presentados y avalados por parte de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP. Respecto de los dos años precedentes, en la vigencia 2024 el total de proyectos de investigación avalados creció en poco más del 9%, alcanzando 48 proyectos de investigación.
- Se informó que, el Centro de Lenguas se posiciona en la formación de segundo idioma; la cantidad de matrículas alcanzadas en 2024, respecto a las logradas en 2023, creció un 7.5% alcanzando 8.594 personas que estudiaron en el Centro durante la vigencia 2024. Esto representó un crecimiento en los ingresos de aproximadamente 15%, respecto de 2023.
- Se informó que, durante 2024, la Editorial de la Universidad consolidó su impacto en el ámbito académico y cultural. A continuación, se detallan las nuevas iniciativas implementadas durante el año, marcando el progreso alcanzado y estableciendo una base para el cumplimiento de objetivos 2025.
- Se informó que, el Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos humanos (CEPAZ) tiene como objeto “contribuir a la Universidad y sus unidades académicas en la construcción de lineamientos y acciones misionales, referidas a temas de derechos humanos, memoria, pedagogía para cultura de paz y temas relacionados y afines”.
- Se informó que, entre las actividades más destacadas, se encuentra la gestión del convenio con la organización alemana GIZ, que ha resultado en la puesta en marcha del proyecto “Estrategia de Cuidado para el Por-Venir”, cuyo objetivo es fomentar el bienestar integral y el cuidado en el ámbito educativo, con un enfoque de sostenibilidad y proyección hacia el futuro.
- Se informó que, desplegar una estrategia de cuidado en la Universidad ha representado concentrar el esfuerzo de diferentes dependencias, funcionarios y miembros de la comunidad universitaria.
- Se informó sobre la Permanencia Estudiantil representa para la universidad un compromiso multidimensional que se orienta a mitigar los riesgos de deserción de orden académico, psicosocial y económico, a partir del fortalecimiento del ecosistema de apoyos que redunden en una experiencia de formación humana y de calidad para todos los estudiantes.
- Se informó que, a partir de los acuerdos realizados con el Programa Global de Feminismo en Acción para la Transformación Estructural de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), desde la Rectoría y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se formuló SGP Centro de Acompañamiento CADEP-ACACIA Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil (GOAE) Biblioteca Central Comité de Inclusión Estudiantil Centro de Estudios y Servicios en Pedagogía y Familia una estrategia de cuidado cuyo alcance se proyecta hacia un sistema universitario de cuidado para la UPN.
- Se informó que, en el marco de las responsabilidades asignadas al CEPAZ en asuntos de DDHH, desde el 2024-2 se viene adelantando un proceso de articulación con el programa de convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario para atender amenazas y otras situaciones de vulneración de los derechos humanos.
- Se informó que, la Mesa del Cuidado se ha consolidado durante el 2024 como una instancia y como un escenario de coordinación entre diferentes dependencias para la realización de acciones que propenden por el bienestar físico y emocional, la convivencia, la salud mental y la prevención (o atención) de situaciones de violencias basadas en género.
- Se informó que, el interés por modernizar a la Universidad no es nuevo, distintas administraciones han trazado parte del camino y lo que se ha logrado durante el 2024 es también el reflejo de esto. No obstante, desde los diálogos de empalme durante el mes de mayo emergió como una necesidad -y como impronta de esta rectoría- fortalecer la capacidad instalada de la Universidad y modernizar la gestión administrativa.
- Se informó que, a lo largo del año la Universidad adquirió nuevos bienes inmuebles en Bogotá, esto

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ha sido posible gracias a las gestiones adelantadas con la Sociedad de Activos Especiales, que le ha entregado a la UPN lo siguiente: • Castillo Marroquín • Dos inmuebles ubicados en la Carrera 19 con calle 105 • Un bus modelo 2012 marca Chevrolet • Un automóvil modelo 2017 marca Volkswagen.

- Se informó que, a partir de lo avanzado en 2023 en materia del diagnóstico y de la formulación de alternativas de estructura para la reforma orgánica, se ha conformado un equipo con funcionarios y funcionarias de los despachos de la Rectoría, de los despachos de las tres vicerrectorías, de la Subdirección de Personal y de la Oficina de Desarrollo y Planeación a quienes se les encargó la tarea de avanzar con este proceso.
- Se informó que, la UPN ha estado involucrada en importantes debates sobre la educación en el país gracias al relacionamiento logrado con sectores políticos y sociales de importante relevancia para la política educativa.

Se recogieron las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe presentado, las cuales fueron resueltas por el señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**.

El doctor **Luis Alonso Vargas Flórez**, representante del Sector Productivo, expresó su reconocimiento a la administración, especialmente al señor Rector, por la excelente gestión llevada a cabo en la celebración de fin de año. Asimismo, destacó las exitosas negociaciones realizadas con los directivos de la Chula-Bar, que resultaron en beneficios significativos para la Universidad.

Finalmente, el señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**, invitó a leer las últimas columnas de opinión publicadas en El Espectador a lo largo del año.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.*

Se llevó a cabo el informe verbal sobre la situación presentada por la apropiación de espacios en el laboratorio de la Facultad de Educación Física por parte de algunos profesores de planta.

6. SGR – Programación fechas sesiones primer semestre 2025	Tiempo: 04:19:16-04:25:02
---	--

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta con la programación de las fechas para llevar a cabo las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre 2025, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaría General.


Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de la propuesta con la programación de las fechas para llevar a cabo las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre 2025.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de la propuesta con la programación de las fechas para llevar a cabo las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre 2025.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:


El Consejo Superior se dio por enterado y avaló la propuesta con la programación de las fechas para llevar a cabo las sesiones del Consejo Superior para el primer semestre 2025.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 2.




Cuidar el por-venir en la Universidad Pedagógica Nacional

Presentación AJUSTE proyectos de infraestructura física, en búsqueda de recursos de apalancamiento externo.



ESTADO DEL TRAMITE DE LOS PROYECTOS

1. Respuestas del MEN solicitando ajustes

- Adquisición de inmueble edificio Chico 95

Indicación de realizar ajustes en la misma línea para:

- Construcción y adecuación de aulas y espacios en las instalaciones de la calle 72.
- Adquisición de inmueble edificio del centro de Bogotá (carrera 5 no 11-43)

2. Sin respuesta del MEN:

- Construcción de sistemas constructivos modulares en Fusagasugá – predio Siete Cueros
- Construcción de Sistemas constructivos modulares en el predio Finca Fidel Caballero – Villeta, Cundinamarca

Los ajustes inciden en la aprobación que realiza el Consejo Superior en lo siguiente:

- Cambio de nombre de los proyectos
- Cambio (reducción) en los costos del proyecto en línea con las posibilidades de financiación del MEN


Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto	Nombre Anterior del Proyecto	Incluye	Valor Anterior del proyecto
Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 7.723.916.000	Adquisición de inmueble edificio del centro de Bogotá (carrera 5 no 11-43) Bogotá D.C	Compra del inmueble, Estudios y diseñador Adecuación, reforzamiento dotación y trámites	\$ 19.314.610.000
Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 27.500.000.000	Adquisición de inmueble edificio Chicó 95	Compra del inmueble, Estudios y diseñador Adecuación, reforzamiento dotación y trámites	\$ 37.210.831.582
Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑOS	\$ 4.364.724.000	Construcción y adecuación de aulas y espacios del edificio de aulas en las instalaciones de la calle 72	Estudios, Diseños, Construcción y Dotación	\$ 141.096.339.600
	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600			
	CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.600			
	DOTACIÓN	\$ 21.204.000.000			
	TOTAL CALLE 72	\$ 141.149.589.100			

Se presenta ante el Consejo Superior dos escenarios posibles para las adquisiciones de los predios:

Escenario 1: Incluye compra del inmueble


Escenario 2: Incluye compra del inmueble, Diseños, Interventoría y Licencia

Escenario 1			Escenario 2		
Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto	Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto
Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 7.723.916.000	Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE, DISEÑOS, INTERVENTORÍA Y LICENCIA	\$ 9.375.754.313
Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 27.500.000.000	Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C	COMPRA DE INMUEBLE, DISEÑOS, INTERVENTORÍA Y LICENCIA	\$ 28.489.868.915
Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑOS	\$ 4.364.724.000	Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑOS	\$ 4.364.724.000
	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600		INTERVENTORÍA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600
	CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.600		CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.600
	DOTACIÓN	\$ 21.204.000.000		DOTACIÓN	\$ 21.204.000.000
	TOTAL CALLE 72	\$ 141.149.589.100		TOTAL CALLE 72	\$ 141.149.589.100




Solicitud respetuosa ante Consejo Superior

1. Emitir concepto con respecto a los escenarios presentados
2. Facultar al Rector de la UPN para continuar con las gestiones pertinentes con el MEN para la compra de nuevas instalaciones y la financiación de los proyectos de infraestructura física, los cuales beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad
3. Aprobación para realizar los ajustes necesarios hasta tanto se tenga un valor aprobado por el MEN, y sobre este presentar al Consejo Superior los resultados. Sin exceder los valores aprobados



Se presenta ante el Consejo Superior el valor aprobado en sesión anterior Vs dos escenarios posibles para las adquisiciones de los predios:

VALORES APROBADOS EN SESIÓN ANTERIOR			Escenario 1			Escenario 2			
Nombre Aprobado del Proyecto	Incluye	Valor Aprobado del proyecto	Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto	Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto	
Adquisición de inmueble edificio del centro de Bogotá (carrera 5 no 11-43) Bogotá D.C	Compra del inmueble, Estudios y diseñador Adecuación, reforzamiento dotación y trámites	\$ 19.314.610.000	Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 7.723.916.000	Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE DISEÑOS, INTERVENTORIA Y LICENCIA	\$ 9.375.754.313	
Adquisición de inmueble edificio Chicó 95	Compra del inmueble, Estudios y diseñador Adecuación, reforzamiento dotación y trámites	\$ 37.210.831.582	Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 27.600.000.000	Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C	COMPRA DE INMUEBLE DISEÑOS, INTERVENTORIA Y LICENCIA	\$ 28.489.868.915	
Construcción y adecuación de aulas y espacios del edificio de aulas en las instalaciones de la calle 72	Estudios, Diseños, Construcción y Dotación	\$ 141.095.336.600	Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSULTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS	\$ 4.364.724.000	Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSULTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS	\$ 4.364.724.000	
				INTERVENTORIA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600		INTERVENTORIA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600	
				CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.500		CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.500	
				DOTACION	\$ 21.204.000.000		DOTACION	\$ 21.204.000.000	
				TOTAL CALLE 72	\$ 141.149.589.100			TOTAL CALLE 72	\$ 141.149.589.100

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

CONSEJO SUPERIOR

FECHA: 15 de diciembre de 2024

ASUNTO: Presentación de ajustes proyectos de infraestructura física, en búsqueda de recursos de apalancamiento externo

Me permito informar que el avance a la fecha de solicitud de ajustes por parte del Ministerio de Educación Nacional de los cinco (5) proyectos de infraestructura física presentados para financiación así:

1. **Adquisición de inmueble edificio Chico 95:** ajustes de tipo técnico, financiero y Metodológico para la presentación de proyectos de inversión nacional

Adicionalmente se indicó que estos ajustes se deben realizar en la misma línea para:

2. **Construcción y adecuación de aulas y espacios en las instalaciones de la calle 72.**
3. **Adquisición de inmueble edificio del centro de Bogotá (carrera 5 no 11-43)**

Cabe señalar que a la fecha no se ha recibido ningún concepto o requerimiento adicional para los proyectos:

4. **Construcción de sistemas constructivos modulares en Fusagasugá – predio Siete Cueros**
5. **Construcción de Sistemas constructivos modulares en el predio Finca Fidel Caballero – Villeta, Cundinamarca**

En tal sentido se presenta ante el Consejo Superior los ajustes realizados a los proyectos mencionados de la siguiente forma:

Tabla No. 1. Valor de cada proyecto Ajustado según indicaciones MEN Vs Valor de cada proyecto aprobado por el Consejo Superior

Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto	Nombre Anterior del Proyecto	Incluye	Valor Anterior del proyecto
Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 7.723.916.000	Adquisición de inmueble edificio del centro de Bogotá (carrera 5 no 11-43) Bogotá D.C	Compra del inmueble, Estudios y diseño Adecuación, reforzamiento dotación y trámites	\$10.314.610.000
Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C.	COMPRA DE INMUEBLE	\$27.508.000.000	Adquisición de inmueble edificio Chico 95	Compra del inmueble, Estudios y diseño Adecuación, reforzamiento dotación y trámites	\$37.210.831.582
Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS	\$4.364.724.000	Construcción y adecuación de aulas y espacios del edificio de	Estudios, Diseños, Construcción y Dotación	\$141.095.336.800



Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto	Nombre Anterior del Proyecto	Incluye	Valor Anterior del proyecto
	INTERVENTORIA DE DISEÑOS	\$803.409.600	aulas en las instalaciones de la calle 72		
	CONSTRUCCIÓN	\$114.777.455.500			
	DOTACIÓN	\$21.204.000.000			
	TOTAL CALLE 72	\$141.149.589.100			

En ese sentido y con el fin de contar con el concepto del Consejo Superior, se presentan dos posibles escenarios con respecto a los proyectos de adquisición de inmuebles de la siguiente forma:

Tabla No. 2. Presentación de dos escenarios para revisión del consejo Superior

Escenario 1			Escenario 2		
Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto	Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto
Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 7.223.896.800	Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE DISEÑOS, INTERVENTORIA Y LICENCIA	\$ 8.205.754.303
Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C.	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 27.688.888.800	Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C.	COMPRA DE INMUEBLE DISEÑOS, INTERVENTORIA Y LICENCIA	\$ 28.488.888.805
Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional.	CONSULTORA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS	\$ 4.364.734.900	Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional.	CONSULTORA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS	\$ 4.364.734.900
	INTERVENTORIA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600		INTERVENTORIA DE DISEÑOS	\$ 803.409.600
	CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.500		CONSTRUCCIÓN	\$ 114.777.455.500
	DOTACIÓN	\$ 21.204.000.000		DOTACIÓN	\$ 21.204.000.000
TOTAL CALLE 72		\$ 141.149.589.100	TOTAL CALLE 72		\$ 141.149.589.100

Como punto final se solicita respetuosamente al Consejo Superior lo siguiente:

- Emitir concepto con respecto a los escenarios presentados
- Facultar al Rector de la UPN para continuar con las gestiones pertinentes con el MEN para la compra de nuevas instalaciones y la financiación de los proyectos de infraestructura física, los cuales beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad
- Aprobación para realizar los ajustes necesarios hasta tanto se tenga un valor aprobado por el MEN, y sobre este presentar al Consejo Superior los resultados. Sin exceder los valores aprobados

Por lo anterior se presenta la tabla 3. Con el fin de comparar los escenarios Vs lo aprobado en sesión anterior con respecto a los proyectos

Tabla 3. Valor aprobado en sesión anterior del CS Vs Escenarios planteados para ajuste

VALORES APROBADOS EN SESIÓN ANTERIOR			Escenario 1			Escenario 2		
Nombre Aprobado del Proyecto	Incluye	Valor Aprobado del proyecto	Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto	Nombre Actual del Proyecto	Incluye	Valor Actual del proyecto
Adquisición de inmueble físico del centro de Bogotá (carrera 5 no. 11-43) Bogotá D.C.	Compra del inmueble, educación, rubricamiento, obligación y rentas	\$ 10.314.610.000	Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación de servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 7.723.916.000	Mejorar condiciones de infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	COMPRA DE INMUEBLE, SERVICIOS, INTERMEDIOS Y LICENCIA	\$ 9.35.754.313
Adquisición de inmueble físico Chaco 95	Compra del inmueble, educación, rubricamiento, obligación y rentas	\$ 37.210.831.502	Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C.	COMPRA DE INMUEBLE	\$ 27.500.000.000	Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional Bogotá D.C.	COMPRA DE INMUEBLE, SERVICIOS, INTERMEDIOS Y LICENCIA	\$ 28.40.989.915
Construcción y adecuación de aulas y espacios del edificio diseñados en las instalaciones de la calle 72	Guías, Obras, Construcción y Obstrucción	\$ 141.095.331.600	Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN TOTAL CALLE 72	\$ 4.384.04.000 \$ 803.403.600 \$ 114.777.455.500 \$ 21.204.000.000 \$ 141.149.989.100	Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN TOTAL CALLE 72	\$ 4.384.04.000 \$ 803.403.600 \$ 114.777.455.500 \$ 21.204.000.000 \$ 141.149.989.100

De: SANDRA MILENA AZCARATE ZULUAGA <smazcaratez@upn.edu.co>

Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 2:36 p. m.

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Consejo Superior- Ajuste a Proyectos de infraestructura

Cordial saludo,

Hago alcance al correo que antecede con un ajuste en el documento y la presentación. Con el fin de presentar al Consejo Superior para:

1. Emitir concepto con respecto a los escenarios presentado

[/outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALldASCqJR9DuOsJzuw6WU...](mailto:outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQALldASCqJR9DuOsJzuw6WU...)


/24, 3:16 p.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

2. Facultar al Rector de la UPN para continuar con las gestiones pertinentes con el MEN para la compra de nuevas instalaciones y la financiación de los proyectos de infraestructura física, los cuales beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad
3. Aprobación para realizar los ajustes necesarios hasta tanto se tenga un valor aprobado por el MEN, y sobre este presentar al Consejo Superior los resultados. Sin exceder los valores aprobados.

Quedo muy atenta,

Sandra Azcarate Z.
Contratista

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **033** DE **16 DICIEMBRE 2024**

Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el Literal d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 69 de la Constitución Política "se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."

Que el artículo 63 de la Ley 30 de 1992 se estableció que "las universidades estatales u oficiales (...) se organizarán de tal forma que en sus órganos de dirección estén representados el Estado y la comunidad académica de la universidad".

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, artículo 65 literal a), una de las funciones del Consejo Superior Universitario es la de: "a) Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional", función incorporada a la normatividad interna en el literal a) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Que el Estado Colombiano adoptó los tratados internacionales en los que se reconocen, prevalecen y se toman medidas para la protección de los derechos de las mujeres, los cuales deben ser implementados en la Universidad Pedagógica Nacional. Destacándose la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - Convención CEDAW de Naciones Unidas, 1982-, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, -Convención de Belem do Pará de la Organización de Estados Americanos -1994-, Los Principios de Yogyakarta de Naciones Unidas -2007-, entre otros.

Que el estado Colombiano ha orientado medidas al sector educativo a través de su legislación y políticas públicas, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, promover la paridad política, eliminar la discriminación, incluir la igualdad entre los géneros en la convivencia escolar, los planes académicos y generar acciones en contra del acoso sexual en el ámbito laboral. Entre otras, la Ley 1257 de 2008 en la que se adoptan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, la Ley 1752 de 2015 que sanciona la discriminación contra las personas con discapacidad, el COMPES 4080 de 2022 que adoptó la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, la Ley 2365 de 2024 que adopta medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia, entre otras.

Que se hace necesario expedir una Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Transversalización de la Igualdad y la Equidad de Género Universidad Pedagógica Nacional 2020-2030, en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026 que estableció en el Proyecto estratégico 2.1.3. el compromiso institucional de formular, adoptar e implementar una Política Institucional de Género y Cuidado.

Que en sesión del 05 de diciembre de 2024 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional decidió avalar el documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que el Consejo Superior en sesión del 16 de diciembre de 2024, llevó a cabo discusión en la cual consideró por UNANIMIDAD, aprobar y definir la "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional" tal y como consta en el acta 31 de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,



NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **033** DE 16 DICIEMBRE 2024

Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Definir y establecer como Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional, los principios, líneas, acciones y demás contenidos del documento *Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional* el cual hace parte integral del presente acto administrativo

Artículo 2. Creación de instancia Créese la instancia de seguimiento a la implementación de la Política de Género y Cuidado. El Rector reglamentará la mencionada instancia incluyendo entre otras, su conformación, funcionamiento, funciones y asignación presupuestal. Además, el Rector reglamentará los planes operativos para la implementación de la Política de Género y Cuidado.

Parágrafo transitorio: Hasta tanto el Rector reglamente la Política de Género y Cuidado, se conformará el Comité de Género como instancia de seguimiento a la implementación de la Política, el cual estará integrado por:

1. Un-a docente delegado por cada Decanatura de Facultad.
2. Una persona delegada por los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico y Superior.
3. Una persona delegada de cada sindicato con afiliaciones en la UPN
4. Una persona delegada del Centro de Egresados
5. Una persona delegada de la Oficina de Desarrollo y Planeación
6. Una persona delegada de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones
7. Una persona delegada de la Subdirección de Bienestar universitario
8. Una persona delegada por parte de la dirección del Instituto Pedagógico Nacional.
9. Y los invitados que se consideren pertinentes y necesarios para el desarrollo de la política.

Se propenderá que las delegaciones sean paritarias. La destinación horaria de las y los docentes será concertada por cada una de las instancias y se adelantará en los términos del Acuerdo 004 de 2022 o la norma que la modifique o sustituya.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicado en la página web de la Universidad.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **16 DICIEMBRE 2024**

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBORANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó:
Diana Carolina Rodríguez Rincón - Jefe Oficina Jurídica
Sandra Andrea Galdán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Proyectó: Diana Carolina Rodríguez Rincón - Jefe Oficina Jurídica


 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO Y CUIDADO

Universidad Pedagógica Nacional

2024

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Universidad Pedagógica Nacional

Helbert Augusto Choachi González
Rector

Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico

Paola Helena Acosta Sierra
Vicerrectora de Gestión Universitaria

Yaneth Romero Coca
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Carolina Pérez Siábato
Subdirectora de Bienestar Universitario

Saida Andrea Gaitán Ruiz
Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Diana Carolina Rodríguez Rincón
Jefe Oficina Jurídica

Comité de Transversalización

Sonia Torres Rincón
Coordinadora Comité

Vivian Johana Muñoz Rodríguez
Facultad Educación

Vanessa Garrido
Facultad Ciencia y Tecnología

Bogotá, noviembre de 2024

Vivian Janeth Becerra Garzón
Facultad Educación Física

Aura Raquel Hernández Reina
Facultad Bellas Artes

Stephanía Martínez Ruiz
Facultad Humanidades

Luz Ángela Elizabeth Barrera Bohórquez
Profesional especializada Oficina de Desarrollo y Planeación

Ivonne Rocío Romero Brito
Centro de Egresados

Luz Marina Sierra Olivares
SINTRAUNAL UPN

Liliana Patricia Chaparro Cristancho
Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU-UPN

Colaboración de:

Sergio Lesmes- Facultad Educación
Gabriel Lara- Facultad Educación

Eliana Mejía Soto
Dirección de Derechos Secretaria Distrital de la Mujer



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Contenido

Introducción	4
1. Situación actual	6
2. Marco normativo.....	8
Marco jurídico nacional	9
Marco institucional	11
3. La Política Institucional de Género y Cuidado en la UPN.....	12
Fases de construcción de la Política Institucional de Género.....	14
Horizontes de sentido	16
Principios	16
Enfoques	17
Objetivos	22
Objetivo general.....	22
Objetivos específicos	22
Escenarios de aplicación.....	22
Componentes y Líneas estratégicas:	23
Actores de la Política.....	28
Financiación.....	29
Plan de Acción de la Política.....	29
Evaluación, seguimiento y monitoreo	29
Referencias.....	30



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Introducción

La Política Institucional de Género y Cuidado se presenta como una carta de navegación que oriente a la institución para avanzar en la igualdad y la equidad de género, con la incorporación de los enfoques de derechos, diferenciales y de género en perspectiva interseccional en todos los procesos y procedimientos de cada uno de sus planes, programas y proyectos, como una vía de materializar su compromiso de construcción de una cultura de paz en la formación a formadores, que forjen una sociedad más incluyente.

A nivel nacional cada vez son más las instituciones de educación superior que reconocen la importancia de contar con una política institucional de género que permita atender con prioridad las cuestiones que en esta materia se demandan por parte de la comunidad universitaria. Así, por ejemplo, encontramos que universidades como la Universidad Nacional de Colombia (2017), Universidad del Bosque (2018), Universidad Autónoma de Bucaramanga (2020), Universidad de Caldas (2021), Universidad de Valle (2022) y Universidad del Tolima (2022) entre otras, ya cuentan con este instrumento.

Como antecedentes de esta política institucional, en la Universidad se puede referenciar el "Plan de Transversalización de la Igualdad y Equidad de Géneros de la Universidad Pedagógica Nacional", resultado del agenciamiento y reflexión de la Mesa de Género creada en el segundo semestre del 2015, como parte del Observatorio de Derechos Humanos del Eje de Paz.

En el 2019 el Plan de Transversalización fue incorporado al Plan de Desarrollo Institucional 2020 -2024, dentro del eje de inclusión, que a su vez avaló la creación del Comité de Transversalización para la Igualdad y Equidad de Género, que no se reglamentó hasta el momento, pero que en este período produjo los siguientes documentos institucionales:

- Resolución Rectoral 082 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género en la Universidad Pedagógica Nacional; y se crea el comité asesor para el cumplimiento y seguimiento del protocolo". (Anexo 1).
- Resolución Rectoral 0127 de 2023 se actualiza el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género en la Universidad Pedagógica Nacional. (Anexo 2).



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- *Igualdad de Género ¿Cómo vamos en la UPN? 2017 - 2024. Documento de Trabajo. Lectura de realidad. (Anexo 3)*

Cuatro años después de su implementación, los aprendizajes de este período permiten que, desde el Comité de Transversalización para la Igualdad y Equidad de Género, avanzara en la construcción de una *Política Institucional de Género y Cuidado 2024-2034*, que formalice en la cultura institucional el compromiso por construir una comunidad universitaria respetuosa de la diversidad y la diferencia, que contemple los diferentes escenarios de actuación de la vida institucional para todas las personas que integran la comunidad universitaria en sus diferentes estamentos.

A continuación, el documento se presenta en los siguientes apartados. El primero, presenta un balance general de la lectura realidad realizada entre el 2017 y 2021, actualizado en algunos aspectos al 2024, y que se adjunta completo en el Anexo 3.

El segundo apartado, presenta el marco normativo internacional de género, al que se adscribe el país e incorpora como parte de bloque constitucional. Luego se hace referencia a los instrumentos normativos de orden nacional e institucional interno de la universidad, como parte de los avances en materia de protección de derechos humanos, de género y diferenciales.

Los elementos que integran la *Política Institucional de Género y Cuidado* de la universidad, para su implementación y seguimiento permanente, se integran en el apartado tercero.

La implementación de esta política será responsabilidad de todos los estamentos universitarios que, reconociendo la diversidad y el contexto en la universidad pública, se comprometerán con su implementación transversal, seguimiento y monitoreo permanente.



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

1. Situación actual

La lectura de realidad presentada en el documento: "Igualdad y equidad de género: ¿cómo vamos en la UPN? 2017-2024" (anexo 3), permite identificar las acciones de mejora que requieren de inmediata implementación, para avanzar en la transformación de una cultura institucional que reconozca la diferencia y la diversidad como elementos constitutivos de la misión y visión de la Universidad.

Entre los hallazgos centrales de la lectura de realidad se encuentran Es perentorio, de acuerdo con la normatividad internacional, que se incorpore al bloque constitucional la actualización de todos los sistemas de información que utiliza la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, como la plataforma de talento humano Queryx 7; inscripción a programas de Bienestar Universitario (Cultura, Salud, Convivencia, Apoyos económicos, Ictex, Almuerzo subsidiado, Deportes, GOAE), procesos de formación, talleres de inducción, etc. Incluyendo las variables de identificación de género en los formularios de inscripción o compilación de información. Se sugieren las siguientes preguntas.

¿Usted se identifica cómo? (marque la opción que corresponda)

- Hombre
- Mujer
- Hombre Transgénero
- Mujer Transgénero
- Persona No Binaria

Orientación sexual

- Heterosexual
- Lesbiana
- Gay
- Bisexual
- Pansexual
- Asexual

Igualmente, se recomienda cruzar las variables de identidad de género con las formas de vinculación por estamento, para identificar los impactos de políticas institucionales en la superación de las brechas de género, situaciones de categorías de análisis en los ámbitos socioeconómico y laboral, como: escaleras rotas (limitaciones que enfrentan las mujeres al ingresar al mercado laboral); techos de cristal (situaciones que impiden el ascenso en cargos laborales y de decisión) y pisos pegajosos (dificultad de participar en el mundo laboral por encontrarse en situaciones de mayor vulnerabilidad económica, menor nivel educativo, recarga



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

de las tareas de cuidado, entre otros).

El tema de género será uno de los tantos retos que tendrá el gobierno universitario, pues se hace prioritaria la implementación del Plan de Desarrollo Institucional como un eje principal, que cree las condiciones para avanzar en la construcción de una Política de Género y cuidado, que impulse, oriente y brinde lineamientos de acción a todas las instancias de la institución.

Estas transformaciones culturales en materia de cierre de brechas de género requieren de dos elementos centrales: la voluntad y sensibilidad política frente a este tema de quienes toman decisiones en las instancias de la Universidad, y la asignación presupuestal directa o etiquetada de recursos financieros de inversión y funcionamiento, que permitan visibilizar las acciones concretas que se implementan en los informes de gestión, los planes de acción y de mejoramiento institucional, los boletines estadísticos y en general todos los informes institucionales que así lo posibiliten, contando con indicadores y metas.

De igual manera, se recomienda que en la UPN se implementen la Política Pública de Género CONPES 4080 del 2022 y los Lineamientos para la inclusión del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIG) en las políticas orientadas a mejorar la relación entre Estado y ciudadanía brindados por el Departamento Administrativo de la Función Pública(DAFP), desarrollando estrategias y planes de acción que permitan cuantificar los impactos en la disminución de brechas de género en la UPN.

El equipo de Transversalización de equidad e igualdad de género gestiona un enfoque que vaya mucho más allá de la inclusión únicamente de la mujer, e incorpore una perspectiva amplia de inclusión de las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas (OSIG). Sin embargo, se legitiman las luchas históricas que han enfrentado las mujeres para gozar de equidad de género de la sociedad y en la UPN; se propone ampliar la participación de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas brindando igualdad de oportunidades.

La transformación depende de todos y todas y el Comité de Transversalización de género se encuentra comprometido con la materialización de cambios estructurales en la Universidad Pedagógica Nacional para contar con una convivencia plenamente inclusiva, lo cual se espera lograr de la mano con el nuevo gobierno universitario.



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

2. Marco normativo

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas (1969)
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos Naciones Unidas de (1969), plantea que las mujeres tienen derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y los Estados se obligan a proteger y a garantizar el pleno ejercicio de esos derechos sin discriminación alguna.
- La Convención Interamericana de Derechos Humanos- Pacto San José de la Organización de Estados Americanos (1969) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW - de Naciones Unidas (1982)
- La Convención contra la tortura y otros tratos o penales crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas (1984).
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Protocolo de San Salvador de la Organización de Estados Americanos (1988)
- La Declaración Mundial sobre educación para todos -EPT- La Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje de Naciones Unidas (1990).
- Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1990).
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará" de la Organización de Estados Americanos (1994). Declaración Política y Plataforma de Acción de Beijing (1995) pide a los Estados garantizar la igualdad de acceso a la educación a través de un sistema educativo sensible al género que elimine todas las formas de discriminación en la educación.
- Declaración Mundial sobre educación superior siglo XXI: visión y acción de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de Naciones Unidas (1998)
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (1999) El Foro mundial sobre la educación de la UNESCO –Naciones Unidas (2000)
- Los Principios de Yogyakarta de Naciones Unidas (2007). Los Principios constituyen un parámetro integral para aplicar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de Género. La Corte Constitucional Colombiana los incorporó al análisis de la discriminación por identidad de género u orientación sexual.




Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- Conferencia Mundial Educación Superior, "La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo" de la UNESCO – Naciones Unidas (2009).
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley 1346 de 2009). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (2016) cuyo objetivo número 4 sobre educación de calidad consideró como meta a 2030, "eliminar las disparidades de género en la Educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional".


Marco jurídico nacional

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 51 de 1980. "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980". Mediante esta ley, el Estado colombiano se compromete con generar condiciones jurídicas, sociales, políticas y culturales para eliminar la discriminación contra las mujeres en todos los ámbitos, a través de políticas con medidas de carácter especial y temporal para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, incluso derogando aquellas que legitiman estereotipos negativos de desigualdad de las mujeres. Insta a que en la formulación e implementación de estas Políticas participen las entidades, el Gobierno, las organizaciones sociales y las mujeres.
- Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, " que, garantiza la autonomía universitaria como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral en la que, según su artículo 117, debe contar con programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social del estudiantado, el cuerpo docente y el personal administrativo.
- Ley 248 de 1995. "Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994", Esta define el concepto y los tipos de violencia contra la mujer, el reconocimiento y protección a sus derechos, la acción del Estado en casos de violencia, prevención, atención, promoción de una vida sin violencia y la base institucional internacional como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la que se destine dentro del ámbito nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- La ley 581 de 2000, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas órganos del poder público e conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones" la cual contempla mecanismos para este propósito y contempla medidas para la participación efectiva de ellas en las instancias de decisión de la sociedad civil.
- Ley 823 de 2003. "Por la cual se dictan normas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Esta Ley es uno de los avances más notables en la búsqueda de promulgación y voluntad política e institucional con el fin de determinar los lineamientos de acción de los gobiernos para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito público y privado, se establece como inalienable, imprescriptible e indivisible, la igualdad de oportunidades. El Gobierno deberá promover la ejecución de políticas de género, capacitar y formar a las mujeres para uso de los recursos educativos, económicos, salud, el acceso a vivienda.
- Ley 984 de 2005, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).".
- Ley 1146 de 2007 "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente". Entre otras, establece la obligación de los establecimientos de educación Media y Superior de incluir en sus programas una cátedra de Educación para la sexualidad, destacando el respeto a la dignidad y a los derechos de niños, niñas y adolescentes, para coadyuvar a la prevención de las conductas de que trata la Ley.
- Ley 1257 de 2008 "Por la cual se adoptan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1620 de 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 1752 de 2015, "Por la cual se modifican los artículos 8° y 9° de la Ley 1225 de 2008 y se dictan otras disposiciones" que consagra el tipo penal para los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
- Ley 2126 de 2021 Por la cual Se regula la Creación, Conformación y Funcionamiento de las Comisarías De Familia, Se Establece el Órgano Rector Y se dictan otras disposiciones"

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- Ley 2365 de 2024 "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1075 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- Decreto 4796 de 2011, Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8º, 9º, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4798 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 4799 de 2011 "por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008"
- Decreto 1072 de 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Trabajo" puntualmente en su Artículo 2.2.6.7.2. que reglamenta el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género ara las Mujeres
- Documento Compilatorio "Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos de la Política de Educación Superior Inclusiva" del Ministerio de Educación Nacional (2018)
- CONPES 4080 de 2022, "Política Pública de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País, para generar condiciones de igualdad efectiva entre hombres y mujeres".

Marco institucional

- Plan de Transversalización de la Igualdad y la Equidad de género Universidad Pedagógica Nacional 2020-2030. Elaborado en el 2018.
- Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024- "Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental". Adoptó el Plan de la Igualdad y la Equidad de género Universidad Pedagógica Nacional 2020-2030.
- Resolución Rectoral 082 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género en la Universidad Pedagógica Nacional; y se crea el comité asesor para el cumplimiento y seguimiento del protocolo".
- Resolución Rectoral 0127 de 2023 se actualiza el Protocolo para la Prevención, Atención



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

y Sanción de las Violencias Basadas en Género en la Universidad Pedagógica Nacional.

- Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo PDI 2020-2026, en el cual se plantea que "Asimismo, se formulará, adoptará e implementará una Política Institucional de Género y Cuidado para contribuir a la construcción de condiciones de igualdad y equidad de género para todos los miembros de la comunidad universitaria que permitirá construir una cultura de respeto por la diversidad y la diferencia en la Universidad Pedagógica Nacional. Para realizar la ejecución y seguimiento permanente y transversal a la Política de Género y Cuidado en la UPN, se generará en la estructura orgánica de la Universidad un centro que atienda asuntos de género y diversidades". (p. 123)

3. La Política Institucional de Género y Cuidado en la UPN


La igualdad y la equidad se suscriben en el marco de los derechos humanos como una opción de justicia, producto de luchas sociales que se han librado a lo largo de la historia, en la búsqueda de una sociedad con justicia social.

Para la Política Institucional de Género y Cuidado en la Universidad Pedagógica se retoma el concepto de igualdad como un principio normativo y horizonte de sentido de los derechos humanos, estipulado para tutelar las diferencias de género, nacionalidad, idioma, religión, opiniones políticas, condiciones personales y sociales. Asimismo, el principio de igualdad requiere que se reduzcan las desigualdades, porque, de hecho, somos desiguales respecto a las condiciones económicas y oportunidades sociales. (Ferrajoli, 2010).

Las diferencias y las desigualdades son hechos, mientras que el principio de igualdad es una norma que tiene el fin de proteger y valorizar las diferencias y de eliminar, o cuando menos reducir, las desigualdades que derivan en el establecimiento de privilegios y discriminaciones.

Por su parte, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer define la *discriminación* como "toda distinción, exclusión basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer [...] en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (Cedaw, 1979).

La equidad es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia, que implica una distribución de los recursos y del poder, para atender las diferencias y desigualdades de las necesidades de las personas. Así, la equidad de género busca garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades, condiciones y reciban el mismo trato para acceder a los derechos, sin desconocer sus particularidades.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Reconocer los diferentes sistemas de exclusión y discriminación por identidades de género, orientación sexual, pertenencia étnica, generación, zona de habitabilidad urbana o rural, condición de discapacidad y otros elementos que se derivan del sexismo, racismo y clasismo, permite implementar acciones que contribuyan a la transformación de la cultura institucional para avanzar en la igualdad y equidad de género.

Fases de construcción de la Política Institucional de Género


La construcción de la Política Institucional de Género y Cuidado reconoce en la Universidad Pedagógica Nacional como antecedente el Plan de Transversalización para la Igualdad y Equidad de Géneros, vigente en el Plan de Desarrollo Institucional "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida 2020-2026".

Así mismo, como antecedente se encuentra el documento "Igualdad y equidad de géneros ¿Cómo vamos en la UPN? lectura de realidad 2017- 2024" el cual sirvió como insumo para generar un diagnóstico de la universidad en materia de género permitiendo evidenciar la necesidad de incorporar el enfoque de género a nivel institucional. Si bien inicialmente este diagnóstico se generó hasta 2021, se tomó la decisión de ampliarlo hasta 2024 permitiendo suministrar información que refleje la realidad en materia de género en la UPN con el fin de brindar cifras actualizadas que permitan ver el panorama de la universidad y sirvan de línea base para las acciones estratégicas que se pretenden implementar con la Política de Género y Cuidado, por lo tanto, se adjunta como documento anexo.

Por lo que el proceso ha llevado las siguientes fases:



Fase de construcción de la Política	Elementos	Aspectos	Instrumentos
I. Elaboración de Agenda- Horizonte de Sentido	Marco de Referencia	Marco conceptual enfoques diferencial y de género, derechos humanos, interseccionalidad, identidades diversas, Marco normativo	Plan de Transversalización -TVS 2018
	Identificación de la situación, potencialidad o problema a intervenir: valoración factores críticos	Lectura de realidad 2015-2017. Igualdad y Equidad. (Cómo vamos en la UPN, 2017-2024)	Plan de TVS 2018 Lectura Diagnóstica 2021-2022. Revisión del Boletín estadístico 2021
II. Formulación	Marcos de la política pública: ético, normativa, conceptual, analítico. *Objetivos y fines de la política. *Estructura de la política pública (según se determine) donde se identifican las acciones estratégicas *dimensiones, ejes, líneas de acción. *Orientaciones para la implementación de la política.	Identificación de 5 componentes del Plan de TVS ▪ Prevención de violencias VIG; Planeación con Enfoque de Género; Comunicación no sexista; Conocimiento No Androcéntrico; Participación Política Participación y Asesoría en este proceso de la Oficina de Planeación de la UPN.	Plan de TVS 2018 Actualización de Enfoques de Masculinidades No Hegemónicas y Perspectiva de cuidado. Revisión componentes a la luz del Plan Revisión y ajuste de las líneas de acción
		Asesoría y acompañamiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, referente para el sector Educativo. Participación y consulta con la comunidad universitaria	Construcción de Plan de acción (productos, metas)
III. Adopción	Elaboración del proyecto de acto administrativo (con la documentación que sustenta el proceso de construcción de la política a adoptar.	En el PDI 2020-2024, se incluye el Plan de Transversalización del 2018. Inclusión del tema de género en la armonización del PDI 2020-2026 en planes, programas y proyectos.	Se entrega borrador de resolución de adopción.
IV. Implementación	Implementación de la Política de género por medio de la definición del plan operativo y el plan de acción	* Diseño del Plan de Acción Anual * Definición de componentes y líneas estratégicas	Borrador de la política Plan operativo de la política
V. Seguimiento	Instrumentos de seguimiento con identificación de responsables	Monitoreo, seguimiento y evaluación	Plan Operativo de la política de género y cuidado Plan de acción Indicadores institucionales

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Horizontes de sentido

Adoptar o incorporar la perspectiva de género dentro de los procesos de educación superior, implica todo un compromiso por contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, además se presenta como imperativo que la universidad responda a los retos establecidos en la *Declaración Mundial de la Educación Superior para el siglo XXI*, que contempla dentro de sus prioridades la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos formativos, administrativos, académicos y de investigación.

Como antecedente importante en el proceso recorrido por la Universidad Pedagógica Nacional, ha sido la implementación del Plan de Transversalización de la Igualdad y equidad de Género, que, a la vez, responde a un concepto y una metodología, que tiene como propósito actuar sobre la realidad de desigualdad entre hombres y mujeres, producto de las relaciones de poder que subyacen en las relaciones sociales.

Desde la IV Conferencia de Beijing en 1995, se estableció como una *"estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros"* (ONU, 1999).


Para implementar la propuesta de transversalización de igualdad y equidad de género se requiere contar con dos componentes fundamentales: la sensibilidad frente a la temática y la voluntad política.

Principios

La *Política Institucional de Género y Cuidado*, implica un posicionamiento de tipo político con alcances técnicos y financieros, que evidencian el compromiso de la formadora de formadores, en atender las posibles brechas que dificultan la igualdad entre los diferentes miembros de la institución, en un quehacer constante de visibilizar, sensibilizar, evaluar, e implementar acciones en clave de superación de las desigualdades y dificultades producidas por las estructuras de género, en cruce con las diferentes variables de disparidad (etnia, clase, discapacidad, generación, orientación sexual).

De esta manera las pautas que dirigen esta política están ligadas a unos principios:

- a. *Igualdad de género*: Se constituye sobre la base del principio constitucional de igualdad y sobre el principio que establece en el artículo 43 de la Constitución Política de 1991, que *"La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades"*, de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

igual manera, y reconociendo las diferentes instancias en las que internacionalmente el país ha ratificado su compromiso para erradicar y superar las múltiples dificultades para que este principio se concrete en la vida cotidiana y social de las mujeres, es preciso identificar que este principio contempla diferentes tipos de mecanismos y leyes, que no sólo permitan identificar posibles riesgos de vulneración y discriminación, sino también la posibilidad de recrear mayores espacios de participación, acceso y reconocimiento.

- b. *Equidad*: este principio implica el reconocimiento y valoración de la transformación de relaciones que construyen referentes para la consideración de las diferencias; el reconocimiento de derechos y aportes de manera diferencial; como caminos para consolidar la igualdad en derechos entre las personas.
- c. *No discriminación*: El principio de no discriminación enuncia de manera negativa el principio de igualdad, propuesto como un mandato, distingue de manera enfática que cualquier violación a este principio es una vulneración a la dignidad humana, por lo tanto al mismo principio de igualdad; se considera que una vulneración a este principio la constituyen cualquier expresión o acción asociada a discriminación racial, de origen, de sexo, identidad étnica, cultural o de género, religión, opinión, filiación política, orientación sexual, aspecto o indumentaria, en últimas cualquier situación que pueda alterar el reconocimiento, ejercicio y derecho mismo.
- d. *Participación*: La participación como principio nos permite acudir a un fundamento democrático que posibilita brindar garantías para la igualdad y al mismo tiempo visibilizar los obstáculos en este camino y en la garantía efectiva de los derechos humanos, la participación en suma constituye la posibilidad de ampliar los caminos para la construcción de igualdad y equidad de manera efectiva y concreta.

Enfoques

La Política Institucional de Género y Cuidado, se dinamiza a partir del entretreído de los enfoques diferenciales de género, derechos humanos y derechos de las mujeres, de orientaciones sexuales y masculinidades no hegemónicas en el marco de la interseccionalidad.

- a. *Enfoque de género*:

El enfoque de género es vital en este proceso de transversalización, ampliando la mirada para incluir la perspectiva de mujer, diversidad sexual y la posibilidad real de la construcción de masculinidades no hegemónicas. "La perspectiva de género por lo tanto, como aporte de la teoría feminista que parte de una realidad de opresión hacia las mujeres, es entonces un



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

concepción distinta que deja de lado los argumentos biologicistas para explicar la realidad a la vez que integra un modelo nuevo que implica no colocar al hombre como paradigma de lo humano e incorpora y visibiliza a la mujer, lo cual refleja una construcción de una sociedad incluyente con posibilidades equitativas para ambos géneros” (Fernández Aguilera, 2011, p. 44).

Al respecto vale retomar tres ejes de análisis fundamentales para develar las desigualdades de género. El primero hace referencia a reconocer las asimetrías propias que genera el sistema sexo/género/deseo, internalizadas, aprendidas y reforzadas por procesos educativos. El segundo eje se refiere al uso y la división de los espacios público y privado, donde ocurren “los reconocimientos, valoración y la jerarquización, donde se da la mayor integración de la identidad y se realiza la producción tanto de bienes y servicios como de subjetividad y comunicación de sentido, en tanto que en el ámbito privado se goza de la intimidad y el descanso, también se produce la subjetividad, la función más importante es la de reproducirla subjetividad que se produce afuera. En este espacio se construye día a día la familia o al grupo de convivencia que se desea, tiene lugar la reproducción (Citado en Fernández Aguilera, 2011, p. 49). Y, por último, las dinámicas de la opresión, dado que el enfoque de género, parte de la consideración de que a las relaciones sociales subyace el poder que se materializa en la explotación y dominio inter o intragenéricas.

Un enfoque y perspectiva de género no hace referencia solamente a “asuntos de mujeres” ni a un problema de mera igualdad formal entre hombres y mujeres, sino que considere los siguientes aspectos: 1. Que las relaciones de género no se dan sólo entre hombres y mujeres, sino que tienen un lugar entre una serie de sujetos marcados tanto por su identidad sexual como de género, tales como los hombres heterosexuales, gays, bisexuales, trans; mujeres heterosexuales, lesbianas, trans, bisexuales; personas trans intersex, entre otros. 2. Que estas relaciones de poder están signadas por una serie de instituciones sociales y tecnologías que gobiernan el género (heterosexualidad obligatoria, heteronormatividad, homonormatividad, disgnerismo, la matriz heterosexual, el pensamiento hetero). 3. Que estas relaciones siempre son relaciones de poder y que ubicarse en alguna de las identidades sexuales y de género referidas en el punto 1, implica una situación específica dentro del poder. 4. Que no obstante lo anterior, esa situación específica dentro del poder marcadas por el género es dinámica, es decir, puede cambiar circunstancialmente, aunque las instituciones que gobiernan el género dispongan lugares de subordinación y subordinación estructural para cada una. 5. Que el sistema sexo-género está siempre afectado por otras matrices de opresión como la clase, la raza (racialización-racismo), la edad, la discapacidad, el origen, la etnicidad, entre otras, y que por lo tanto ninguno de los sujetos-hombres heterosexuales, gays, bisexuales, trans; mujeres heterosexuales, lesbianas, trans, bisexuales; personas trans intersex, entre otros- son sujetos estables, homogéneos, ni universales y que de hecho estas designaciones surgen de un “sistema género moderno colonial” (Lugones:2010) reproducido principalmente desde lógicas institucionales asentadas en urbes centralistas. (Esguerra y Bello, 2013).



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

b. Enfoque de Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres

El reconocimiento del enfoque de derechos implica identificar que los sujetos son los titulares de derechos y es el Estado el garante de estos. Lo anterior conlleva a modificar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas.

La opción ético-política por los derechos humanos, además de constituir una opción de justicia, implica una vía escogida para hacer efectivas las obligaciones jurídicas, imperativas y exigibles impuestas por los tratados de derechos humanos. Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos para hacerlas exigibles y darles cumplimiento.

Sin embargo, como el discurso y la práctica de los DDHH no es neutral, sino que responde a su construcción históricamente masculina, le apellidamos *derechos humanos de las mujeres*, en cuanto que se hace necesario visibilizar el sujeto de mayor subordinación y discriminación. "Entre los parámetros de los derechos humanos se encuentra el de la igualdad, el cual no se define a partir de un criterio de semejanza, sino de justicia. La igualdad significa, entonces, tener los mismos derechos y la misma posibilidad de ejercerlos. Los derechos de las mujeres no pueden ser excluidos de la perspectiva de la integralidad de los derechos humanos" (Red TDT, 2006:19. Citado en Fernández Aguilera, 2011, p. 15).

Se requiere cambiar la perspectiva. Dejar de ver a las mujeres como un grupo aislado y "vulnerable" para entender, reconocer y modificar las causas estructurales que reproducen la subordinación (Posada, 2007).

Paulatinamente se ha incorporado los derechos humanos de las mujeres en diferentes instrumentos y tratados internacionales, que entran a formar parte del bloque constitucional de los países, una vez estos ratifican su adhesión a los mismos. Uno de los hitos importantes se encuentra en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, que reconoce los derechos humanos de las mujeres como parte de los derechos humanos:

El principio 18 marca la inclusión de los derechos de las mujeres y la niña como parte de los derechos humanos, la necesidad de erradicar la discriminación por sexo y la necesidad de "la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional; declara también que la violencia al ser incompatible con la dignidad de la persona debe ser erradicada "con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social" (idem); con relación a las políticas públicas de género insta a los gobiernos y a las instituciones



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

intergubernamentales a "que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña" y a que adopten "las medidas apropiadas para hacer frente a la intolerancia y otras formas análogas de violencia fundadas en la religión o las convicciones, en particular las prácticas de discriminación contra la mujer (*idem*). (Citado en Fernández Aguilera, 2011, p.23).

c. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas

Adoptar un enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género para el logro de la equidad en la Universidad Pedagógica Nacional, implica reconocer que el orden sexual reproduce jerarquías y desigualdades de oportunidades para las personas que no se identifican con las normas de la heterosexualidad obligatoria. En este sentido, no solamente existen discriminaciones en contra de las mujeres, sino que estas se ven reforzadas por una normatividad social que exige una "coherencia" con el género asignado al nacer y una corporalidad que no transgreda el binarismo masculino/femenino. De este modo, se han documentado casos de violencia sistemática en contra de mujeres lesbianas, bisexuales y trans, así como de hombres trans y gays dentro del sistema educativo, como producto de la reproducción de pautas de sociabilidad basadas en la heterosexualidad obligatoria y un currículo oculto que borra sus existencias.

Según los Principios de Yogyakarta (2007) adoptados por la Asamblea General de la ONU se establece el derecho que tienen todas las personas a la educación "sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas. Los Estados: Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género." (ONU, 2017)

De manera fundamental la apropiación de un enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas debe abordar el asunto de la exclusión del sistema educativo que tienen que enfrentar de manera desproporcionada las personas trans y generar medidas para garantizar su ingreso, permanencia y logro dentro de la Universidad. Asimismo, se deben generar mecanismos de protección y acompañamiento para prevenir el acoso y el hostigamiento, para que se respete la identidad de género autodeterminada de las personas y se las incluya en la vida académica en igualdad de condiciones.

La ONU señala que dichas transformaciones requieren de un cambio curricular para ser efectivas, es decir, este enfoque busca "Asegurar que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de, entre otras, la diversidad



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

de orientaciones sexuales e identidades de género, incluyendo las necesidades particulares de las y los estudiantes." (ONU, 2017).

d. Masculinidades no hegemónicas

La perspectiva de las Masculinidades no hegemónicas surge como respuesta crítica a los modelos de comportamiento y relacionamiento masculino que reproducen la desigualdad y sexismos impuestos por el patriarcado, en el que se subordina todo aquello que se considere femenino o disidente.

En este sentido, las masculinidades no hegemónicas asumen como punto de partida el cuestionamiento de los privilegios que otorga la sociedad patriarcal al colectivo de varones, y se plantea como opción la construcción de relaciones más igualitarias con los y las otras, donde se profundice la transformación cultural para construir sociedades más justas.


e. La Perspectiva de Interseccionalidad

La interseccionalidad es una herramienta para el análisis, útil en el contexto del trabajo jurídico y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

[...]. Comienza con la premisa de que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las

En términos de las posibilidades que implica abordar desde la mirada interseccional un asunto como el derecho a la educación, nos permite responder al criterio de asequibilidad, que no responde solamente a la viabilidad frente al cumplimiento o alcance de las mismas posibilidades entre los sujetos que en igualdad de condiciones acceden a la posibilidad fáctica de educarse, sino a la comprensión frente al hecho de tener o no en cuenta las particularidades de las condiciones de sujetos no sólo como individuos, sino como colectividades determinadas por las desventajas estructurales, pero marcadas también como sujetos en los que dichas determinaciones históricas se cuentan y particularizan al traslaparse.

El esfuerzo por complejizar las lecturas que se hacen de la realidad permite el reconocimiento de la multiplicidad de sujetos, condiciones y situaciones que amplían el horizonte frente a los retos pendientes en la incorporación de la transversalización de género en educación superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

f. La perspectiva del Cuidado

La perspectiva del cuidado corresponde a reconocer todas las acciones que se realizan para sostener, continuar, restaurar el entorno que nos rodea, y que nos posibilite un bienestar para la vida. El cuerpo como primer territorio, la relación que establecemos con otros y otras, y la forma de interactuar con la naturaleza, ocupan el centro de la reflexión y la práctica del cuidado. "El cuidado es una función social que, por medio de un conjunto de acciones, provee bienestar durante el ciclo vital humano, donde todas y todos somos interdependientes, requiriendo diferentes niveles de apoyo en momentos particulares de nuestras vidas" (SDMujer, 2021. p.2).

En este sentido, La perspectiva de cuidado sitúa otras relaciones posibles en la configuración de las interacciones sociales a partir de redes que permiten el mantenimiento de la vida. El reconocimiento del cuidado y su valor social configura una meta en la construcción de comunidades más corresponsables y conscientes del aporte de cuidadores y cuidadoras a la construcción del tejido social, la generación de condiciones de posibilidad para su bienestar y desarrollo.

Objetivos

Objetivo general


Contribuir a la construcción de condiciones de igualdad y equidad de género para todas y todos los miembros de la comunidad universitaria, que permitan construir una cultura del respeto por la diversidad y la diferencia en la Universidad Pedagógica Nacional.

Objetivos específicos

- Reconocer las diversidades poblacionales que forman parte de la Universidad Pedagógica Nacional promoviendo su participación
- Incorporar el enfoque de género en la planeación, gestión y evaluación institucional
- Promover una cultura del cuidado como eje de bienestar en la UPN
- Implementar elementos de reflexión pedagógica, académica, artística y política que permitan construir una convivencia en perspectiva de género y cuidado con enfoque restaurativo en el manejo de las situaciones de conflicto.

Escenarios de aplicación

La presente política institucional contempla todos los escenarios de la vida universitaria. Por esta razón, se proponen los siguientes escenarios:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

- **Formación- Docencia:** Analizar el currículo explícito y oculto, material didáctico, material de consulta y práctica pedagógica.
- **Investigación:** Producir conocimiento incluyendo el enfoque de género implica la consideración de variables diferenciales en el ejercicio de lectura de la realidad, modificando el androcentrismo, colonialismo y eurocentrismo del conocimiento que actualmente se produce y transmite en las instituciones de educación superior.
- **Extensión:** Posicionar a la UPN en escenarios de proyección social y extensión con una mirada desde la interseccionalidad, en materia de mujer, género, cuidado y diversidades asumiendo la responsabilidad ético-política de las universidades en la construcción de país, superando la mirada intervencionista.
- **Bienestar Universitario:** Desarrollar programas que propendan por el buen vivir desde las potencialidades de la comunidad y no desde la necesidad, para fortalecer la construcción de sujetos autónomos con condiciones de vida digna.
- **Institucional:** Incorporar el enfoque de derechos de derechos, diferencial y de género en la normatividad, procesos, procedimientos y prácticas organizacionales (planeación, sistemas de información, presupuesto), para transformar la cultura y arquitectura institucional.

Componentes y Líneas estratégicas:

La Política Institucional de Género y Cuidado contempla seis componentes estratégicos, que a su vez desarrollan algunas líneas estratégicas:

a. **Gestión del conocimiento no androcéntrico:**

Este componente cuestiona el saber disciplinar y modelos pedagógicos centrados en los relatos científicos, históricos, académicos y cotidianos, que otorgan a la experiencia masculina la dimensión de centralidad y universalidad en la construcción y validez del conocimiento.

Líneas Estratégicas

- **Construir una ruta de orientación para la incorporación del enfoque de género en los procesos de renovación curricular de los programas académicos que asumen la misionalidad de la universidad de formar maestros y maestras.**



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN


- Promover en los diferentes niveles y programas de formación que ofrece la Universidad, espacios académicos específicos y/o lecturas transversales que abordan la reflexión disciplinar y pedagógica desde el enfoque de género.
- Promover la investigación cualitativa y cuantitativa que permita el conocimiento de las dinámicas de género al interior de la universidad, los desarrollos disciplinares y en el campo de la pedagogía
- Establecer procesos de formación permanente para estudiantes, docentes y administrativos de la universidad, frente a la perspectiva epistémica, pedagógica y didáctica del enfoque de género en la educación.
- Fortalecer un centro de documentación, con material bibliográfico, recursos pedagógicos y didácticos que contribuyan a la incorporación del enfoque en el currículo de los programas de formación de maestros y maestras.

b. Educación, Cultura y Comunicación con Perspectiva de Género:

Responde a la necesidad de generar estrategias educativas, culturales y comunicativas que aporten a la transformación cultural en las percepciones y prácticas que articulan las interacciones en términos de género al interior de la UPN, a partir de la familiarización, apropiación y sensibilización de las temáticas que estructuran los enfoques en materia de prevención de violencias basadas en género, masculinidades no hegemónicas, derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otras afines a los enfoques de equidad de género y diferencial.

Líneas Estratégicas

- Promover estrategias de sensibilización y cambios de percepción de la comunidad educativa de la UPN con relación a la equidad de género, masculinidades no hegemónicas y la prevención de VBG a partir de acciones pedagógicas, didácticas, culturales y comunicativas.
- Incentivar la apropiación, reconocimiento y comprensión de Protocolos de Prevención de VBG y Rutas de Atención a partir de acciones pedagógicas y comunicativas dirigidas a la comunidad educativa de la UPN.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la comunicación institucional y organizacional de la UPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

c. Participación Política:

Fortalecer los procesos de participación y representación política en condiciones democráticas y de paridad, de los integrantes de la comunidad universitaria, en órganos colegiados y escenarios de toma de decisiones.

Líneas Estratégicas

- Fomentar una cultura institucional participativa, paritaria y con enfoque de género a través de mecanismos que promuevan y garanticen la participación del conjunto de la comunidad universitaria, especialmente de las personas y/o grupos excluidos históricamente y de acciones que favorezcan un mayor reconocimiento de la diversidad en una perspectiva no sólo incluyente sino dialógica y de negociación cultural en los diferentes escenarios de participación de la vida universitaria.
- Generar e identificar información desde las diferentes instancias en perspectiva de participación con enfoque de género (cifras, barreras, impactos por estamentos).
- Promover la conformación paritaria de instancias de toma de decisión en la universidad (cargos directivos, instancias como: CSU, Consejo Académico, Comités inter-estamentales).
- Incentivar la inclusión, participación y representación con enfoque de género e interseccional (personas en condición de discapacidad, adultas mayores, LGBTI, víctimas del conflicto armado, con pertenencias étnico-raciales específicas) en los diferentes escenarios consultivos y de toma de decisiones de la institución.
- Aportar en la actualización y creación normativa con inclusión del enfoque de género considerando la participación.

d. Planeación y Gestión Institucional:

Fortalecer una cultura institucional de gestión, planeación y organización con perspectiva de género y diferencial, que permita actualizar los procesos y procedimientos estratégicos de la institución.

En este apartado se resalta la importancia de que, en la planeación y la gestión de la UPN se consideren los desafíos de las mujeres, las diversidades y las problemáticas en materia de género que atraviesan a la comunidad universitaria.



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN


Líneas Estratégicas

- Incorporar la perspectiva de género en los procesos del Sistema de Gestión Integral y gestionar las actualizaciones y creaciones documentales que promuevan su inclusión.
- Incorporar variables de género y enfoques diferenciales en los sistemas de información para cualificar la planeación y la toma de decisiones.
- Elaborar lineamientos, instrumentos, herramientas y/o guías para la incorporación del enfoque de género en la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Contar con estadísticas institucionales incluyendo las variables de género que permitan la toma de decisiones con enfoque de género
- Elaborar indicadores de gestión que permitan generar el seguimiento de los procesos encaminados a garantizar condiciones de igualdad y equidad de género en la UPN
- Promover una cultura de evaluación y control con enfoque de género
- Fomentar la reducción de la brecha de género en la vinculación de docentes y administrativos teniendo en cuenta la equidad y paridad laboral en la UPN
- Garantizar espacios seguros en todas las instalaciones de la UPN y en actividades externas en representación de la UPN para todas las personas que integran la comunidad universitaria

e. Cultura de Cuidado

El componente de cuidado representa una respuesta integral a la necesidad de reconocer, redistribuir, reducir y valorar las tareas de cuidado, posicionándolas como un eje fundamental en el bienestar individual y colectivo de las comunidades universitarias, este enfoque no solo busca visibilizar el cuidado como una práctica esencial para el sostenimiento de la vida, sino también garantizar el ejercicio pleno de derechos a través de la creación de entornos académicos equitativos, inclusivos y solidarios.

Incorporar el cuidado implica asumir un compromiso institucional con la transformación de las desigualdades estructurales que históricamente han precarizado a quienes asumen estas labores, especialmente mujeres, jóvenes y personas pertenecientes a comunidades diversas. De esta forma, el cuidado se concibe no solo como una responsabilidad individual, sino como una práctica colectiva que contribuye a la construcción de una cultura de paz basada en la convivencia restaurativa, la justicia social y la corresponsabilidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Líneas Estratégicas

- Diseñar e implementar programas que favorezcan la redistribución equitativa de los trabajos de cuidado entre los integrantes de la comunidad educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, garantizando que esta labor no debe recaer de manera desproporcionada sobre las mujeres o grupos específicos.
- Crear mecanismos formales para reconocer y visibilizar el trabajo de quienes realizan actividades de cuidado, tanto en los espacios del campus universitario como en sus entornos familiares. Este reconocimiento debe incluir incentivos, programas de bienestar y oportunidades de desarrollo personal y profesional.
- Promover iniciativas pedagógicas y comunicativas que resalten la importancia de las labores de cuidado como prácticas esenciales para el sostenimiento de la vida. Esto incluye la incorporación del tema en el currículo, campañas de sensibilización y actividades culturales que generen un cambio de paradigma hacia la valoración del cuidado como un bien colectivo.
- Alinear las estrategias institucionales con las políticas de cuidado en Colombia, como el Sistema Nacional de Cuidado, fortaleciendo alianzas institucionales que permitan replicar modelos exitosos en el ámbito universitario. Esta articulación busca fomentar el diálogo interinstitucional y generar impactos sostenibles en la cultura del cuidado dentro y fuera de la universidad.

f. Cero tolerancia con la violencia basada en género:

Fortalecer los procesos de prevención, atención y sanción de violencias basadas en género, para construir ambientes seguros y de cuidado para toda la comunidad universitaria.

Líneas Estratégicas

- Implementar procesos pedagógicos y dinámicos de formación, socialización y sensibilización con enfoque de género e interseccional que promuevan una cultura libre de VBG y concientizada o informada sobre la Educación Sexual Integral, el reconocimiento de las diversidades y disidencias sexo- genéricas, una cultura institucional libre de sexismo, un lenguaje no sexista y un conocimiento no androcéntrico.
- Reconocer, identificar y eliminar toda forma de violencia o discriminación basada en



Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

género, a través de procesos de formación y sensibilización de la desnaturalización de las VBG, la cultura patriarcal, las dinámicas y lenguajes sexistas y cualquier práctica de señalamiento, discriminación o exclusión por razones de identidades de género u orientaciones sexuales diversas a toda la comunidad de la UPN.

- Generar garantías para la implementación de un protocolo de prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia basada en género, que se presentan al interior de las dinámicas y escenarios de la universidad.
- Fortalecer el sistema de información interna de reporte de casos de violencias basadas en género denunciadas, atendidas y sancionadas.
- Desarrollar actividades de prevención de las violencias basadas en género y socialización de las rutas de atención de estas en la UPN.
- Incluir en los currículos las cátedras de prevención de violencias basadas en género.


Actores de la Política

La universidad a través de su dirección y la colaboración de todos los miembros de todas las dependencias, en sus diferentes funciones, es la encargada de la planificación institucional, comenzando con los procesos de diagnóstico y autoevaluación para fomentar la implementación de la Política de Género y Cuidado.

Los cuerpos directivos, docente, estudiantil, administrativo, de trabajadores-as oficiales, contratistas, egresados-as, visitantes y demás miembros de la comunidad universitaria son responsables de conocer, difundir, socializar y aplicar la Política de Género y Cuidado en sus líneas estratégicas y en las prácticas cotidianas, así como en el cumplimiento de sus funciones.

La Universidad Pedagógica Nacional creará una instancia autónoma de género, con asignación presupuestal de inversión y funcionamiento, con personal profesional y técnico, que permita dinamizar la Política de Género y Cuidado, en la concertación, implementación y seguimiento de este instrumento.

Sin embargo, la implementación de la Política Institucional de Género y Cuidado requiere del compromiso de todas las instancias de la Universidad, en la concertación de metas y acciones anuales, de acuerdo con las competencias establecidas, quienes podrán solicitar asistencia técnica y/o asesoría a la instancia de género de la Universidad, para orientar, diseñar, acompañar e implementar las acciones concertadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Política Institucional de Género y Cuidado -UPN

Financiación

La universidad destinará recursos para la financiación de la política en concordancia con la situación presupuesta y financiera de cada vigencia, contenida en el Marco Presupuestal de Mediano Plazo institucional, así mismo, se gestionarán recursos externos para el apalancamiento necesario para la implementación de la política, teniendo presente fuentes y líneas de inversión del Plan de Fomento a la Calidad, estampilla UNAL, cooperación nacional e internacional, alianzas y convocatorias de agencias de financiación externas públicas o privadas, entre otras.

Plan de Acción de la Política

Para asegurar la implementación la Política de Género y Cuidado, anualmente se gestionará un plan operativo anual considerando los componentes y líneas estratégicas de la política con la finalidad de incorporarla a través de planes, programas, proyectos y acciones, definiendo responsabilidades, determinando el tiempo y el presupuesto requeridos al interior de la UPN.

En este sentido se establecerán medidas específicas para promover la eliminación de las desigualdades y la discriminación por motivos de género en perspectiva interseccional dentro de la comunidad educativa a través de la educación.

Por lo anterior, se incorporarán acciones en el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional comprometiendo a la comunidad universitaria en la efectiva implementación de la política por medio de metas específicas. La instancia de Género y Cuidado se encargará de su planificación y asegurará la definición de acciones de común acuerdo con los responsables, generando el respectivo seguimiento.

Evaluación, seguimiento y monitoreo


El seguimiento y monitoreo de la Política Institucional de Género y Cuidado se realizará de acuerdo con el Plan de Acción y Mejoramiento Institucional construido, con el fin de valorar los avances institucionales gestionados para la implementación de la política y definir las acciones necesarias para su cumplimiento. Lo anterior, permitirá que las acciones adelantadas en el marco de la Política de Género y Cuidado se encuentren alineadas con la planeación estratégica y financiera institucional.

En este sentido, la evaluación de la política se realizará cada cinco años, con el propósito de analizar el impacto de la implementación y la actualización que se requiera.



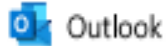
Referencias

- Ames Patricia, (Comp.) Las brechas invisibles: desafíos para una Equidad de Género en la educación. Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Arango, Luz Gabriela (2006) Jóvenes en la Universidad. Género, Clase e Identidad Profesional. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia- Siglo del Hombre Editores.
- Awid, (2004) "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica" Derechos de las Mujeres y Cambio Económico No. 9, agosto 2004.
- Correa Olarte, María Eugenia, (2005) La feminización de la educación superior y las implicaciones en el mercado laboral y los centros de decisión política. Bogotá, Grupo TM Editores -Universidad La Gran Colombia.
- Cosentino María del Carmen (coordinadora) (2010) Reflexionando en la Escuela sobre Violencia de Género, Cartilla Punto y Coma. Buenos Aires, Universidad de la Plata.
- Díaz-Aguado Jalón, María José (2005) La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. Universidad complutense de Madrid,
- Domínguez, María Elvira, (2005) "Equidad De Género Y Diversidad En La Educación" en Cuadernos del CES, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- Fernández Aguilera, Ma. Guadalupe, (2011), "Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas. Análisis del Instituto Municipal de la Mujer de León. 1997-2006. Universidad Iberoamericana, León, Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.
- Mingo Aracely, (2006) ¿Quién Mordió la Manzana? Sexo, origen social y desempeño en la universidad. México, Fondo de Cultura Económica.
- Santos G, Miguel Ángel (2011) "Currículum Oculto y Construcción del Género en la escuela", www.campanaderechoeducacion.org/2011
- Silva, Rogério Goulart y COSTA, María Regina Ferreira (2011) "Violencia de género en las escuelas - Universidade Federal do Paraná - Brasil http://actacientifica.servicioit.cl/biblioteca/gt/GT11/GT11_SilvaR.pdf
- Wills, María Emma (2007) "Inclusión sin Representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia 1970-2000". Bogotá, Grupo Editorial Norma.
- Yarce Jorge y Carlos Mario Lopera, (2002) La Educación Superior en Colombia. Bogotá, IESALC, MEN- ICFES y Santillana.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

3/12/24, 7:25 a.m.

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RE: Solicitud agendar CSU Política de Género y Cuidado

Desde DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>

Fecha Jue 12/12/2024 16:35

Para SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (12 MB)

POLITICA INSTITUCIONAL GENERO Y CUIDADO 2024.2.zip;

Buenas tardes,

La Oficina Jurídica informa que igualmente participo de la construcción de estos documentos y por lo tanto, conforme a la circular rectoral 001 de 2022 emite visto bueno -VBo- al documento "Política Institucional de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional", así como al borrador de Acuerdo Superior para la adopción de la Política de Género y Cuidado, para discusión del Consejo Superior Universitario.

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón


Jefe

Oficina Jurídica- UPN

(57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108

Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12 -77



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4.



Cuidar el por-venir en la Universidad Pedagógica Nacional

PROYECTO INVERSIÓN - 43201

CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA PROYECTO VALMARÍA - 2024

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACTUALIZADO



ACTUALIZACION LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PREDIO VALMARÍA

Contrato 602 de 2024

Realizar levantamiento topográfico para la actualización de áreas de des englobe y servidumbre en el predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional
 Inició el 9/9/2024 – 30/01/2025

- Levantamiento topográfico
- Marcación física de mojones en el predio
- Acompañamiento en trámite de incorporación/ actualización ante la Unidad administrativa especial de Catastro distrital

Avance: Levantamiento topográfico ejecutado, comparación técnica con escrituras y con topografía incorporada en catastro (2017) y actualizaciones (2018 y 2019), reuniones y acuerdos con Catastro distrital y Secretaría Distrital de Planeación



CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CARGAS LOCALES Y FACULTAD EDUCACIÓN FÍSICA

ESTUDIO DE MERCADO Cuadro comparativo

CONSULTORÍA	FODESEP	RENOBO	UNAL
3 Diseños de vía carrera 54 D y parque zonal en Valmaría			
Estudios y diseños	\$ 1.132.580.600	\$ 1.190.624.146	\$ 699.774.700
Personal	\$ 362.486.208	\$ 117.788.868	\$ 165.461.867
Costos Indirectos + Impuestos + Honorarios	\$ 512.553.095	\$ 199.354.011	\$ 304.889.072
TOTAL	\$ 2.007.619.903	\$ 1.507.767.025	\$ 1.170.125.639
Tiempos	9 meses	12 meses	5 meses
5 Diseños de la Facultad de Educación Física en Valmaría			
Estudios y diseños	\$ 2.578.210.700	\$ 4.167.555.439	\$ 3.123.299.700
Personal	\$ 497.932.128	\$ 496.644.446	\$ 520.830.720
Costos Indirectos + Impuestos + Honorarios	\$ 834.302.065	\$ 701.579.419	\$ 1.394.407.091
TOTAL	\$ 3.910.444.893	\$ 5.367.779.304	\$ 5.038.537.511
Tiempos	9 meses	12 meses	12 meses
SUBTOTAL DISEÑOS VALMARÍA	\$ 5.918.064.796	\$ 6.875.546.329	\$ 6.208.663.150

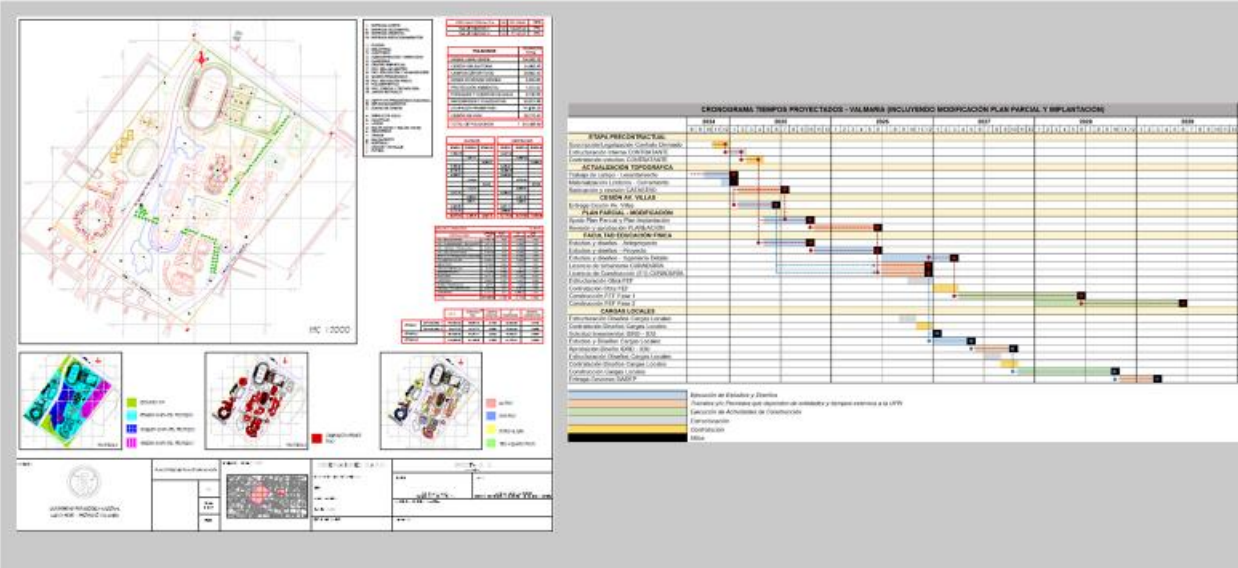
REUNIONES CON ENTIDADES DISTRITALES

- Catastro Distrital (3) - Verificación polígono del predio y linderos – construcción cerramiento donde no existe o no coincide jurídicamente, para materialización de linderos – incorporación/ actualización y verificación por parte de Catastro.
- UAESP – Alumbrado público para la vía y parque – Aprobación del diseños alumbrado Público – recibe alumbrado para su operación y mantenimiento
- EAAB – Redes en parque, vía y proyecto – disponibilidad de servicios públicos.
- SDA – Inventario forestal – permiso de aprovechamiento – Proyecto SUDS
- Jardín Botánico – Definición especies arbóreas en Parque – proyecto SUDS

CONCEPTO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Solicitud 14 08 2024
9 10 24 SDP solicita ampliación términos para respuesta
8 11 24 Respuesta
10 12 24 Reunión con la SDP – compromiso para agilizar modificación el plan parcial Decreto 447 2005

Modificación plan parcial





4. Contrato 237 2024

Adquirir e instalar sistemas constructivos modulares para las actividades académico administrativas e intervención de zonas aledañas para su instalación en el predio Valmaría de la Universidad pedagógica nacional.

Consortio Innovar MC
Valor total - \$2.138.747.071



PROYECTOS A EJECUTAR EN INSTALACIONES VALMARÍA

REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL PREDIO VALMARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONTRATO DE OBRA 828 DEL 2024 - Convocatoria Pública UPN VAD CP 005 2023

CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC
Valor total - \$874.673.690,00

Acta de inicio obra el 26 de noviembre 2024
Plazo de ejecución – 26 de febrero del 2025

- Implementación de red sistema de red regulada – UPS e instalación en cada puesto de trabajo para protección de equipos y respaldo eléctrico
- Cambio de postes de red de alumbrado
- Instalación de nuevas líneas de alimentación y canalizaciones subterráneas red eléctrica y fibra óptica.
- Mejora de red eléctrica para ludostera y portería





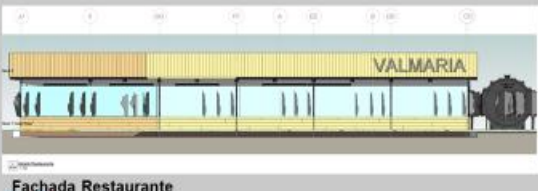
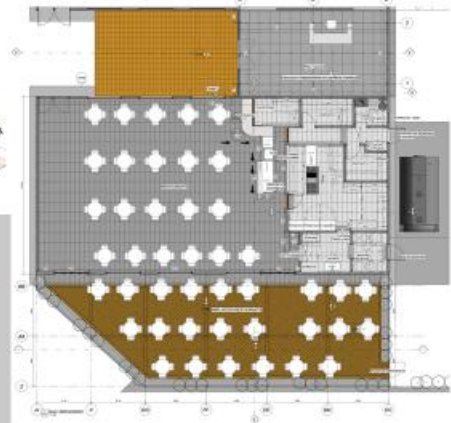
PROYECTOS A EJECUTAR EN INSTALACIONES VALMARÍA

AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE Y GIMNASIO EN VALMARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Valor total - \$969.876.865

Proceso: Convocatoria Pública UPN-VAD-CP-012-2024

Ejecución - Hasta mayo 2025



Fachada Restaurante



Ampliación Gimnasio

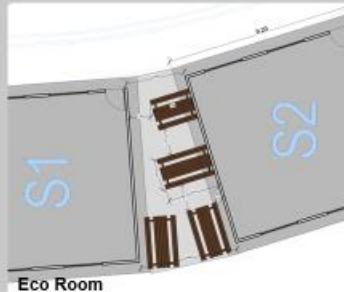
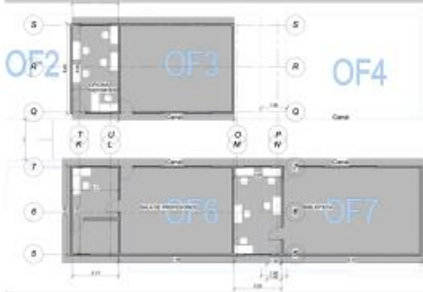
PROYECTOS A EJECUTAR EN INSTALACIONES VALMARÍA

ADECUACIÓN ECOROOMS, COORD DEPORTES Y AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA Y SISTEMAS EN VALMARIA

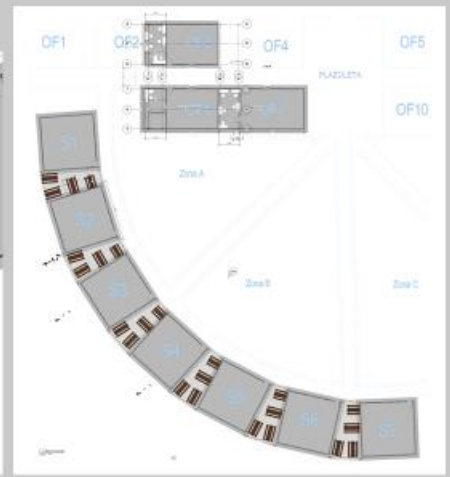
Valor total - \$210.972.824


Proceso: Invitación cerrada - Convocatoria en curso - UPN-VAD-CP-011-2024


Ejecución: Hasta enero 30 del 2025





Eco Room



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROYECTOS A EJECUTAR EN INSTALACIONES VALMARÍA

- ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO EN PREDIO VALMARÍA
 Valor \$20.468.000
 Hasta 20 diciembre de 2024
- ADECUACIÓN AREA DE ENFERMERÍA EN VALMARÍA
 Valor \$36.223.082
 Hasta 31 de enero de 2025
- ADQUIRIR E INSTALAR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA ADECUACIÓN DE AULAS ABIERTAS EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Valor \$124.233.561
 Hasta marzo 30 2025
- ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD A NIVEL EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA
 Valor \$68.018.075
 Hasta 31 de enero de 2025
- INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS EN PREDIO VALMARÍA
 \$60.000.000
 Hasta febrero 28 de 2025
- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 20 LOCKER Y 130 PUPITRES
 \$40.072.060
 Entregados el 27 de noviembre del 2024
- MOBILIARIO DE ECORROM
 \$124.958.333
 Marzo del 2025



Cuidar el por-venir en la Universidad Pedagógica Nacional

PROYECTOS ESTRATEGICOS



PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA 2024 - 2040

Se encuentra en proceso de selección del Consultor encargado de desarrollar el PMI de la Universidad, de acuerdo a las cotizaciones enviadas por RENOBO, FODESEP y UNAL. Adicionalmente se está en proceso de confirmación de recursos de financiación.

El Plan abarca todas las propiedades que son de la UPN, además de las que están en arriendo, de las que están en intención de compra y las que están pendientes de entrega por la SAE.

COSTOS:

FODESEP:	\$ 1.549.348.838
RENOBO:	\$ 6.360.917.555
UNAL:	\$ 2.125.268.103

TIEMPOS: Formulación: 12 meses



PLAN MAESTRO POR ETAPAS – CALLE 72

Se encuentra en proceso de selección del Consultor encargado de desarrollar el Plan Maestro por Etapas de la sede de la Calle 72, de acuerdo a las cotizaciones enviadas por RENOBO, FODESEP y UNAL. Adicionalmente se está en proceso de confirmación de recursos de financiación.

El Plan definirá el desarrollo a corto, mediano y largo plazo de la sede de la Calle 72, dividiendo la sede en etapas como: OBRA NUEVA, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO, DEMOLICIÓN, ADECUACIÓN, FUTURO DESARROLLO, entre otras.

COSTOS:

FODESEP:	\$ 1.720.405.578
RENOBO:	El valor está incluido dentro del PMI
UNAL:	\$ 900.728.723

TIEMPOS: Formulación: 6 meses





CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DE AULAS - CALLE 72 (INCLUYE DISEÑOS)

Edificación que plantea mejorar la infraestructura de la sede y permitir una transición entre las edificaciones existentes y futuras ampliaciones. Tiene espacios de Auditorio, Salas de Exposiciones, Biblioteca, Aulas, Laboratorios Integrados, Sala de Profesores Abierta, Terraza Profesores, Parqueaderos, entre otros. Posteriormente se deberá realizar la contratación del contratista de obra una vez se tengan los estudios Fase II.

ÁREAS:	Cubierta:	14.136 m²
	Exteriores:	1.469 m²
COSTOS:	Diseños:	\$ 5.168.133.600 (incluye licencias)
	Construcción:	\$ 114.777.455.500
	Dotación:	\$ 21.204.000.000
	Total:	\$ 141.149.589.100

TIEMPOS:	Diseños:	12 meses
	Construcción:	24 meses (incluye dotación)



Imagen de Referencia. Facultad de Ingeniería – Universidad Javeriana

CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DE BIENESTAR - CALLE 72 (INCLUYE DISEÑOS)

Edificación que plantea consolidar la mayoría de servicios de Bienestar, ampliar los espacios existentes y además dotar de espacios nuevos que no existen en ninguna de las sedes. Tiene espacios de Comedor, Restaurante, Espacios de Recreación – Encuentro, Espacios Culturales, Espacios de Salud, Espacios de Apoyo Emocional y Terraza de Estudiantes, entre otros. Posteriormente se deberá realizar la contratación del contratista de obra una vez se tengan los estudios Fase II.

ÁREAS:	Cubierta:	4.889 m²
	Exteriores:	1.075 m²
COSTOS:	Diseños:	\$ 2.140.654.900 (incluye licencias)
	Construcción:	\$ 32.365.092.500
	Dotación:	\$ 7.333.500.000
	Total:	\$ 41.839.247.400

TIEMPOS:	Diseños:	12 meses
	Construcción:	24 meses (incluye dotación)





COMPRA Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE A FODESEP - CARRERA 5 # 11 – 43 (CENTRO HISTORICO, BOGOTÁ)

La Universidad ha mostrado interés en adquirir el predio para ubicar algunos de los programas de la facultad de Bellas Artes, los cuales funcionan en tres predios distintos de la Universidad, en Bogotá: la Licenciatura en Música, la Licenciatura en Artes Visuales y la Licenciatura en Artes Escénicas. Se requiere aprobación por parte del IDPC y realizar obras de adecuación.

ÁREAS:	Predio:	596 m2
	Construida:	2.342 m2
COSTOS:	Diseños:	\$ 1.415.610.000 (incluye licencias)
	Adquisición:	\$ 7.360.000.000
	Adecuaciones:	\$ 7.026.000.000
	Dotación:	\$ 3.513.000.000
	Total:	\$ 19.314.610.000

TIEMPOS:	Diseños:	12 meses
	Construcción:	11 meses (incluye dotación)



COMPRA Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE A INMOBILIARIA - CALLE 95 # 15 – 56 (CHICÓ, BOGOTÁ)

En pro de cumplir la meta del PDI de contar con un nuevo edificio de propiedad de la Universidad que contribuya a disminuir el pago de arrendamientos, con el traslado del Centro de Lenguas y el edificio de Posgrados, en la perspectiva de disminuir el pago del arrendamiento donde funcionan dichas dependencias. Se requiere Licencia para el cambio de uso de la edificación, además de obras de adecuación y actualización normativa.

ÁREAS:	Predio:	598 m2
	Construida:	3.455 m2
COSTOS:	Diseños:	\$ 515.933.571 (incluye licencias)
	Adquisición:	\$ 27.500.000.000
	Adecuaciones:	\$ 4.011.318.011
	Dotación:	\$ 5.183.580.000
	Total:	\$ 37.210.831.582

TIEMPOS:	Diseños:	8 meses
	Construcción:	8 meses (incluye dotación)





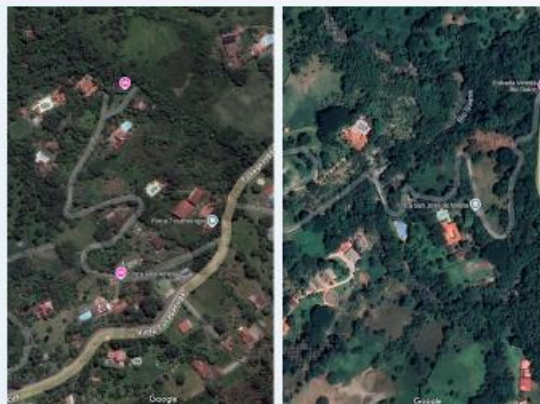
CONSTRUCCIÓN AULAS MODULARES - FINCA FUSAGASUGA + FINCA VILLETA

Construcciones que plantean fortalecer las apuestas para el territorio, acogiendo la demanda en programas de formación terciaria y superior del sector.

FUSA: Diseños: \$ 1.250.000.000 (inc.remoción en masa)
 Construcción: \$ 2.963.442.662 (pendiente valor obras de estabilización geológica)
 Dotación: \$ 263.287.200
Total: \$ 4.426.729.822 (12 módulos)

VILLETA: Diseños: \$ 150.000.000
 Construcción: \$ 2.913.442.622
 Dotación: \$ 263.287.200
Total: \$ 3.326.729.822 (12 módulos)

TIEMPOS: Diseños: 4 meses
 Construcción: 6 meses (incluye dotación)



CONSTRUCCIÓN AULAS MODULARES - PREDIO VALMARIA + INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL (IPN)


Construcciones que plantean ampliar la cobertura estudiantil en ambas sedes, con la construcción de Aulas Modulares, que permiten una construcción liviana y en corto tiempo, mientras se da el mejoramiento de infraestructura que pueden tomar entre 3 a 4 años.

VALMARIA: Diseños: \$ 82.500.000
 Construcción: \$ 2.427.868.851
 Dotación: \$ 219.406.000
Total: \$ 2.729.774.851 (10 módulos)

IPN: Diseños: \$ 82.500.000
 Construcción: \$ 2.913.442.622
 Dotación: \$ 263.287.200
Total: \$ 3.259.229.822 (12 módulos)


TIEMPOS: Diseños: 4 meses
 Construcción: 6 meses (incluye dotación)



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


Anexo punto 5.






Contratos de arrendamiento vigencia 2024


NO. DE CONTRATO DE ARRIENDO	CENTRO DE COSTO	CONCEPTO	DIRECCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2024
Contrato Arriendo No. 898 de 2003	Instituto Pedagógico Nacional (Sección de educación inicial)	Casa 1 - Sección de educación inicial IPN	Carrera 22 No. 73-31	8/01/2003	31/12/2024	\$ 76.213.597,00
Contrato Arriendo No. 899 de 2003	Instituto Pedagógico Nacional (Sección de educación inicial)	Casa 2 - Sección de educación inicial IPN	Carrera 22 No. 73-45	8/01/2003	31/12/2024	\$ 76.213.597,00
Contrato Arriendo No. 363 de 2005	Centro de Lenguas	Centro de lenguas	Calle 79 No. 16-32	18/03/2005	31/12/2024	\$ 1.516.375.596
Contrato Arriendo No. 536 de 2021	Posgrados	Posgrados y Subdirección Admisiones y Registro	Carrera 9 70-69	1/09/2021	31/12/2024	\$ 531.275.540,00
Contrato Arriendo No 401 de 2022	Bellas artes	Facultad de Bellas Artes	Calle 78 No 9-53	1/09/2022	31/12/2024	\$ 399.677.250,00
Contrato No. 001 de 2012	Vicerrectoría administrativa y financiera - Subdirección de Servicios Generales	Sede Administrativa	Carrera 16 a No 79-08	1/01/2012	30/09/2024	\$ 1.116.410.139,00
Contrato de Arriendo No 542 de 2024	Vicerrectoría Académica	Sede académica (clases de todas las facultades y posgrado)	Calle 73 No 14-21/27/29	12/08/2024	11/07/2025	\$ 119.000.000,00
Total, arrendamientos 2024						\$ 3.835.165.719,00

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



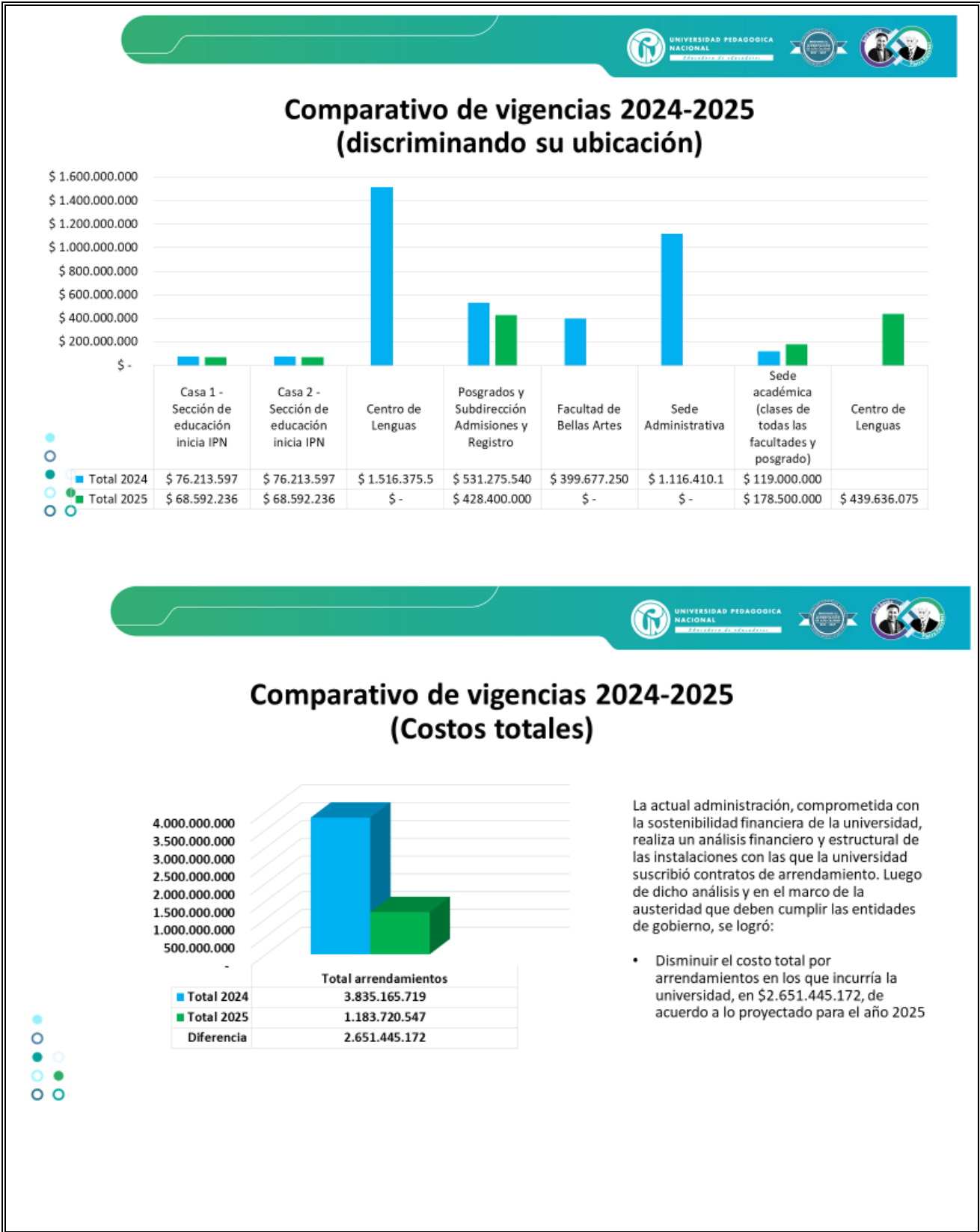
Contratos de arrendamiento vigencia 2025


NO. DE CONTRATO DE ARRIENDO	CENTRO DE COSTO	CONCEPTO	DIRECCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2025
Contrato Arriendo No. 898 de 2003	Instituto Pedagógico Nacional IPN (Sección de educación inicial)	Casa 1 - Sección de educación inicial IPN	Carrera 22 No. 73-31	8/01/2003	31/12/2024	\$ 68.592.236,00
Contrato Arriendo No. 899 de 2003	Instituto Pedagógico Nacional IPN (Sección de educación inicial)	Casa 2 - Sección de educación inicial IPN	Carrera 22 No. 73-45	8/01/2003	31/12/2024	\$ 68.592.236,00
Contrato Arriendo No. 536 de 2021	Posgrados	Posgrados y Subdirección Admisiones y Registro	Carrera 9 No 70-69	1/09/2021	31/12/2024	\$ 428.400.000,00
Contrato de Arriendo No 542 de 2024	Vicerrectoría Académica	Sede académica (clases de todas las facultades y posgrado)	Calle 73 No 14-21/27/29	12/08/2024	11/07/2025	\$ 178.500.000,00
Futuro Contrato Vigencia	Centro de Lenguas	Centro de Lenguas	Carrera 15 No 80-52	15/01/2025	14/01/2026	\$ 439.636.075,20
Total, arrendamientos 2025						\$1.183.720.547,2



Comparativo contratos de arrendamiento vigencia 2024-2025

No. de contrato	Concepto	Dirección	Total 2024	Total 2025	Observación
Contrato No. 898 de 2003	Casa 1 - Sección de educación inicial IPN	Carrera 22 No. 73-31	76.213.597	68.592.236	Descuento del 10% sobre el valor actual mensual antes de IVA, sin realizar el aumento del IPC correspondiente a las condiciones contractuales para la vigencia 2025.
Contrato No. 899 de 2003	Casa 2 - Sección de educación inicial IPN	Carrera 22 No. 73-45	76.213.597	68.592.236	Descuento del 10% sobre el valor actual mensual antes de IVA, sin realizar el aumento del IPC correspondiente a las condiciones contractuales para la vigencia 2025.
Contrato No. 363 de 2005	Centro de Lenguas	Calle 79 No. 16-32	1.516.375.596	-	Inmueble a entregar en 2024
Contrato No. 536 de 2021	Posgrados y Subdirección Admisiones y Registro	Carrera 9 70-69	531.275.540	428.400.000	Descuento del 19,38% aproximado sobre el valor actual mensual antes de IVA, sin realizar el aumento del IPC correspondiente a las condiciones contractuales para la vigencia 2025.
Contrato No 401 de 2022	Facultad de Bellas Artes	Calle 78 No 9-53	399.677.250	-	Inmueble a entregar en 2024
Contrato No. 001 de 2012	Sede Administrativa	Carrera 16 a No 79-08	1.116.410.139	-	Inmueble entregado en 2024
Contrato No 542 de 2024	Sede académica (clases de todas las facultades y posgrado)	Calle 73 No 14-21/27/29	119.000.000	178.500.000	El valor registrado en la vigencia 2024 corresponde al periodo del 12 de agosto de 2024 al 11 de enero de 2025 y el valor registrado de la vigencia 2025 corresponde del periodo del 12 de enero al 11 de julio de 2025
Futuro Contrato Vigencia	Centro de Lenguas	Carrera 15 No 80-52	-	439.636.075	Arrendamiento Nuevo
Total arrendamientos			\$ 3.835.165.719	\$ 1.183.720.547	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


Anexo punto 5.2




Helberth Choachi
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
RECTORÍA 2021 - 2023

**INFORME DEL
 SEÑOR RECTOR AL
 HONORABLE
 CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSITARIO**
 Diciembre de 2024


**Una Universidad que
 cuida su Porvenir**


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



OCTAVO INFORME DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Diciembre de 2024

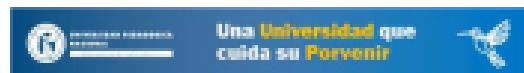





TABLA DE CONTENIDO

FORMACIÓN DOCENTE Y PROYECTO ACADÉMICO.....	4
DIGNIFICACIÓN DE LA LABOR DOCENTE.....	5
REGIONALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN.....	9
UPN y ESCUELAS NORMALES SUPERIORES.....	10
DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	12
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.....	13
GESTIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA UPN.....	16
ASESORÍAS Y EXTENSIÓN.....	16
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
CENTRO DE LENGUAS.....	21
EDITORIAL UPN.....	23
CEPAZ.....	24
ALIANZAS ESTRATÉGICAS.....	26
INTERNACIONALIZACIÓN.....	28
CUIDADO DE LA VIDA UNIVERSITARIA.....	30
SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA.....	31
COOPERACIÓN ALEMANA Y SISTEMA DE CUIDADO.....	32
ATENCIÓN DE AMENAZAS Y SITUACIONES DE DERECHOS HUMANOS.....	34
MESA DEL CUIDADO.....	38
DESARROLLO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA.....	41
NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES PARA LA UPN.....	41
REFORMA ORGÁNICA.....	44
INCIDENCIA.....	47
COLUMNAS DE OPINIÓN.....	47

16

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Informe del Rector al Consejo Académico

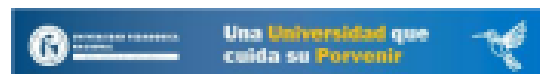
A partir del 29 de abril de 2024 la rectoría del profesor Helberth Choachí asumió la dirección de la Universidad, desde entonces se ha impulsado una gestión para posicionar a la UPN en el panorama nacional de la educación y de la formación docente. El siguiente informe -el último de 2024- presenta de forma general un balance de lo que han sido algunos de los asuntos centrales de la apuesta rectoral de esta administración, señalando elementos del impulso estratégico en alianzas con distintas entidades del orden nacional y del desarrollo de propuestas administrativas, académicas y de cuidado al interior de nuestra Universidad.

Formación docente y proyecto académico

La formalización laboral de docentes de la Universidad se constituye como un propósito central de la actual administración. En esa perspectiva, particularmente la Vicerrectoría Académica (VAC) y la Administrativa y Financiera (VAD), junto con la Rectoría se han empeñado en generar las condiciones que posibiliten una docencia universitaria alineada estrictamente con la misión de la UPN y que reconozca el empeño y la entrega de las personas que lo hacen posible.

Por otro lado, también ha habido un importante interés en retomar el carácter nacional de la Universidad, posicionándola como la principal formadora de maestros y maestras en todo el país. Con lo cual, las estrategias de regionalización, profesionalización y otras han sido nodales en la gestión académica para que la UPN vuelva a ser reconocida y referenciada en todo el territorio nacional por su compromiso con la formación docente.

Además, desde la Rectoría y la VAC se ha impulsado una nueva estrategia de difusión del conocimiento y de lo que producen las y los maestros de la Universidad. Desde Recursos Educativos se han creado nuevas estrategias de comunicación para





posicionar a la Universidad. A continuación, se presentan las principales gestiones en estas perspectivas.

Dignificación de la labor docente

La rectoría de la UPN se ha trazado como horizonte ético la formación docente en condiciones de dignidad. Por esto ha impulsado una apuesta por generar escenarios de formalización laboral de las y los docentes catedráticos y ocasionales, además de otras estrategias para que sus funciones en la formación de maestras y maestros puedan desarrollarse con más garantías.

El 11 de septiembre de 2024 se expidió el **Acuerdo 018 de 2024** que autoriza el **pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos**, de manera proporcional al tiempo de vinculación. Con este Acuerdo se reconoce que, bajo esta figura de docencia universitaria, la labor de las y los profesores de la Universidad se extiende cada semestre durante 22 semanas y dos días.



Mesa de negociación con ASPU

La expedición de este Acuerdo se da gracias al compromiso tanto del CSU como del equipo administrativo que supo materializar las demandas acordadas entre la Universidad y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU-UPN), a la



luz de lo estipulado desde la Corte Constitucional, que reconoce para docentes ocasionales y catedráticos los siguientes derechos:

- **Prestaciones sociales proporcionales:** tienen derecho a un reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales, como salud, pensión y cesantías, de acuerdo con el tiempo de servicio.
- **Igualdad de trato:** aunque su vinculación es temporal, deben recibir un trato igualitario en cuanto a sus derechos laborales y prestaciones sociales
- **Seguridad social:** tienen derecho a afiliarse a los sistemas de seguridad social, como salud y pensión, en las mismas condiciones que los demás trabajadores

Este Acuerdo, que entró en vigor a partir de su fecha de su expedición, representa la siguiente proyección presupuestal para la Universidad:

- Para docentes ocasionales: se estima manejar un techo para las vinculaciones de 486 ocasionales, se precisa que no se estiman para 2026 y 2027 puntos adicionales.
- Para docentes catedráticos: se estima la nómina sobre 322 docentes catedráticos.
- El esfuerzo presupuestal se ubicaría en \$6.661 millones en 2025, \$6.941 millones en 2026 y de \$7.218 millones en 2027.

Proyección nuevas asignaciones salariales	2.025	2.026	2.027
CATEDRÁTICOS	\$ 3.590.051.001	\$ 3.740.833.143	\$ 3.890.496.408
OCASIONALES	\$ 3.071.165.477	\$ 3.200.175.267	\$ 3.328.932.278
ESFUERZO PRESUPUESTAL	\$6.661.236.478	\$6.941.008.410	\$7.218.648.746

Elaborado ODP

En el mismo sentido, para el caso de las y los docentes del Instituto Pedagógico Nacional – IPN, se ha elevado una solicitud ante el ministro de educación, Dr. José Daniel Rojas Medellín, y la viceministra de educación preescolar, básica y media, Dra. Gloria Mercedes Carrasco Ramírez, para que se haga un reconocimiento a las y los



docentes que ejercen su labor profesional sirviéndole a la educación inicial, básica primaria, secundaria y media. Esto en consideración de la expedición del Decreto 1316 de 2024 «Por el cual se crea la Bonificación Pedagógica para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal de docentes oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación».

El IPN ha sido reconocido como patrimonio histórico y cultural de la Nación, que tiene como misión liderar procesos educativos de niños, niñas, jóvenes y adultos, con el objetivo de construir sujetos críticos, autónomos, ético-políticos, diversos, con sentido social, que contribuyan a la comprensión y transformación de la realidad (desde la dimensión humana, artística y científica), así como a la consolidación de una sociedad en paz; labor en la cual nuestro colegio ha trasegado a lo largo de varias décadas, al punto de estar próximos a celebrar nuestros cien años de fundación en el año 2027



Creación reglamento de Comisión ocasional para modificar el Estatuto del profesor universitario

Otras de las gestiones en perspectiva de dignificar la labor docente tienen que ver con el desarrollo propiamente de sus funciones en torno a la creación de una **comisión ocasional para la modificación del Acuerdo 038 de 2002 (Estatuto del Profesor Universitario)** y la **asignación de horas para la coordinación de proyectos curriculares o programas académicos.**




Sobre lo primero, se trata de una comisión que está integrada por el vicerrector académico, la representante de los profesores ante el Consejo Superior, el representante de profesores ante el Consejo Académico y tres profesores delegados por la junta directiva de ASPU, quienes discutirán y definirán funciones, alcances, mecanismos y demás elementos que regulen y determinen la labor de las y los docentes en la Universidad.

En cuanto a la asignación de horas, se trata de la aprobación del del Acuerdo 099 de 31 julio de 2024, que aumenta la asignación de horas para docentes que coordinan proyectos curriculares o programas académicos. Este acuerdo establece que la asignación de horas por el desempeño de la coordinación de proyectos curriculares o programas académicos será desde 20 hasta 40 horas semanales, siempre que el programa académico o proyecto curricular se encuentre en pleno y normal funcionamiento, aumentando así su tope



Encuentro de directivos UPN con docentes

Finalmente, con la expedición del Acuerdo No 016 del 22 de agosto de 2024 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, entró en vigor la adopción de procesos disciplinarios para docentes de la Universidad. Este adopta lo establecido en la Ley 1952 de 2019, que refiere a los principios y normas rectoras de la ley disciplinaria, su ámbito de aplicación, los sujetos disciplinables, así como las faltas disciplinarias. El Acuerdo consigna específicamente los derechos, deberes,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflictos de intereses del servidor público. Reconocimiento de la dignidad humana, legalidad, proporcionalidad y razonabilidad, favorabilidad, investigación integral, debido proceso y derecho a la defensa, son algunos de los principales principios que se señalan en dicha ley, los cuales son fundamentales en el día a día universitario.

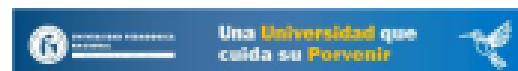
Regionalización y profesionalización

La regionalización ha sido una de las apuestas más importantes de la gestión académica durante 2024, en esta se han concentrado esfuerzos que redundan en acompañar trayectorias de formación y profesionalización de personas que, en distintas regiones del país, no cuentan con las mismas garantías de acceso a la educación superior. La estrategia de regionalización ha iniciado en el departamento de Cundinamarca y en el departamento de Magdalena.

En **Cundinamarca**, particularmente en las provincias de Almeidas y Tequendama, se registró un total de **236 personas inscritas** distribuidas en la siguiente oferta de programas de profesionalización:

Programa	Matrículas
Educación Física	16
Deporte	88
Recreación	29
Música	47
Artes Escénicas	28
Artes Visuales	28

Por su parte, con la **Gobernación de Magdalena** se ha avanzado en la suscripción de un convenio específico para que, a través del programa *Becas del Cambio*, esta Gobernación pueda financiar la matrícula a estudiantes del departamento en programas virtuales o a distancia. Una vez suscrito el convenio, el programa beneficiará a aspirantes que sean admitidos en el programa regular de la Licenciatura en Educación Básica Primaria.





El pasado 6 de noviembre se surtió el proceso de aprobación de cupos por parte del Consejo Académico tras recibir **116 inscripciones** del departamento de Magdalena. Esta propuesta de profesionalización se ha centrado en la oferta de las licenciaturas en básica primaria y educación infantil, toda vez que la apuesta, en principio, es que se pueda vincular docentes de las escuelas normalistas a la planta del magisterio con el apoyo del secretario de educación del departamento de Magdalena, el profesor Yesid González. También se avanza en la suscripción del convenio con la Universidad de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para la oferta de la maestría de la Facultad de Bellas Artes de la UPN, a desarrollar en la ciudad de Cartagena.




Rector y equipo de la VAC en la firma de los convenios de regionalización

Tanto con Cundinamarca como con Magdalena la suscripción de este tipo de convenios representa -además de la profesionalización en educación, artes y educación física- el **fomento al bilingüismo** en las regiones y a la **proyección social** y al **investigación** por parte de la Universidad.

UPN y Escuelas Normales Superiores

Con el mismo propósito de posicionamiento de la UPN como referente en la formación de docentes se ha avanzado en la articulación de la Universidad con

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

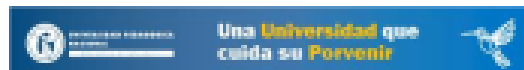


escuelas normales superiores en el país. Esto se enmarca en el interés particular de aportar en la formación de maestros y maestras en zonas dispersas o en áreas rurales. Es por eso por lo que, inicialmente durante 2024, la Universidad ha firmado seis convenios marco con las siguientes escuelas normales:

- ENS María Montessori – Exploración extensión (Curso lengua de señas). Articulación para trabajo en red en Cundinamarca. Opciones de préstamo de infraestructura. Exploración investigación conjunta, reconocimiento de la Normal en grupos interinstitucionales.
- ENS Villapinzón y ENS Nuestra señora de la Paz– Exploración Convenios de prácticas
- ENS Corozal, ENS Majagual y ENS Cartagena – Participación conjunta con UPN en convocatorias del Ministerio de Educación Nacional
- ENS Corozal, ENS Cartagena, ENS Florencia, ENS Monterrey y ENS La Mojana – Trabajo con grupo de Investigación Educación rural y generación contenidos – La Pedagógica Radio. Exploración apertura programas de profesionalización. Actualmente avanzan en levantamiento de información de demanda entre egresados especialización en pedagogía.
- ENS Nocaima – Exploración profesionalización programas Facultad de Educación Física.
- ENS Villapinzón – Oferta LDBP y especialización en Pedagogía

Además, la gestión con las escuelas normales ha trascendido a **acuerdos de carácter internacional con las escuelas normales rurales mexicanas**. Junto con la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), la VAC estableció una relación de cooperación, constituida en convenios, con la **Secretaría de Educación del Estado Federal de Zacatecas en México** y, de forma particular, con la Escuela Normal Rural General Matías Ramos Santos.

Esto se traduce en aunar esfuerzos de cooperación para el desarrollo de actividades académicas, científicas, deportivas, tecnológicas y culturales que permitan el fortalecimiento educativo, pedagógica y social de la Universidad y de las instituciones





de educación superior mexicanas. El convenio permitirá, entre otras, realizar de forma conjunta o a partir de procesos de movilidad la organización de eventos académicos, movilidad para docentes y estudiantes, intercambios de experiencias educativas o proyectos de investigación conjunta.

Difusión del conocimiento

En 2024 la Subdirección de Recursos Educativos dio continuidad al programa institucional **Historias con Futuro**, que se ha desarrollado de manera continua durante los últimos 20 años. En esta ocasión se desarrollaron 13 capítulos que resaltan la labor de la UPN y el IPN, que fueron transmitidos en el segundo semestre del 2024 a través del Canal Institucional. Por primera vez se socializaron algunos de los capítulos en otros espacios académicos y de la ciudad; por ejemplo, el capítulo de *bell hooks* se compartió con mujeres de la localidad de Kennedy en un evento compartido con la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá.



Proyección de Historias con Futuro en la Biblioteca de El Tintal

Sumado a esto se crearon dos nuevos productos audiovisuales: **Mentes Maestras**, que da cuenta de la producción académica y cultural de importantes personalidades que hacen parte o son invitadas por la Universidad; y **Dialogantes**, desarrollado de manera conjunta con la Pedagógica Radio en uno de los formatos más consumidos



actualmente que es el videocast, el cual busca el diálogo entre la academia, la investigación y la cotidianidad.



La importante producción audiovisual que se produce, transmite y publica en el **Canal de YouTube** ha permitido el constante crecimiento de esta plataforma, logrando que para 2024 se aumentara en 522 mil vistas más y 3.454 suscriptores nuevos, este último indicador representa un aumento del 24% en comparación con el año pasado.


Instituto Pedagógico Nacional

En el IPN se han generado procesos académicos y pedagógicos de alto impacto. En primer lugar, los **procesos de internacionalización** ha permitido tanto la recepción de docentes foráneos en el Instituto, como la movilidad de estudiantes por fuera del país. Las gestiones que se han adelantado con la escuelas



normales superiores del Estado de Zacatecas en México, redundaron en visitas al



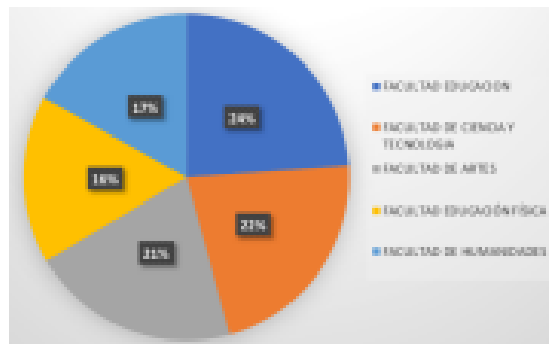
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



IPN por parte de docentes de la Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz" y la Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos", pero también en el viaje de estudiantes que participaron del III Encuentro Académico Cultural en Zacatecas junto a maestros y maestras en formación de la UPN.

En el IPN también se viene adelantando la iniciativa PASCH *Colegios socios para el futuro*, que ha conseguido constituir una red mundial de más de 2000 escuelas vinculadas con Alemania. El *Goethe-Institut*, institución cultural de la República Federal de Alemania en el mundo, se encarga de asesorar al IPN en la consolidación de un sistema educativo que se posiciona cada vez más a nivel global.

Por otro lado, el IPN también ha sido un escenario para la **investigación** en pedagogía. Durante el 2024 se ha consolidado el semillero de investigación en ciencias ambientales escolares que, en lo concreto, se trata de un estudio bioambiental de pacas digestoras. Junto con esto se han impulsado otros procesos académicos en los que las y los estudiantes se encargan de concentrar el grueso de las actividades que son, principalmente, de tipo agroecológico. En esa perspectiva se espera que durante el 2025 se creen más semilleros para que, al final del próximo año se hayan alcanzado siete grupos en total.



Asimismo, el Instituto ha constituido históricamente un escenario de práctica y de innovación pedagógica. Durante el 2024 el IPN fue escenario de investigación para más de 150 proyectos de maestros y maestras en

formación, todos distribuidos casi equitativamente entre las facultades de la Universidad. No obstante, la mayoría de estos proyectos provienen de los programas de música y de educación infantil, tal como lo especifica la siguiente gráfica.





Sexto	35	48	25	10
Séptimo	32	27	17	15
Octavo	33	35	24	9
Noveno	42	16	11	31
Décimo	24	17	7	17
Total	202	215	120	82

Elaborado IPN

Gestión y posicionamiento de la UPN

La proyección social y la investigación han significado un escenario de posicionamiento para la UPN. Desde la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), particularmente, y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) se ha fortalecido esta gestión, que se traduce en alianzas estratégicas y en mayores niveles de impacto de la Universidad en la sociedad. Por supuesto, esto ha representado beneficios económicos que benefician a la Universidad, pero también da cuenta de la alta capacidad de gestión de convenios y de la consolidación de un equipo robusto detrás de ello. Gracias a esto la UPN se sigue posicionando a nivel nacional en materia de asesorías educativas, formación continua, investigación, producción de conocimiento y construcción de paz.

Asesorías y extensión

La Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) concentró parte de la gestión estratégica de la Universidad a partir de la suscripción de convenios que en su totalidad representaron **\$49.424.643.795 COP**. Además del beneficio que esto





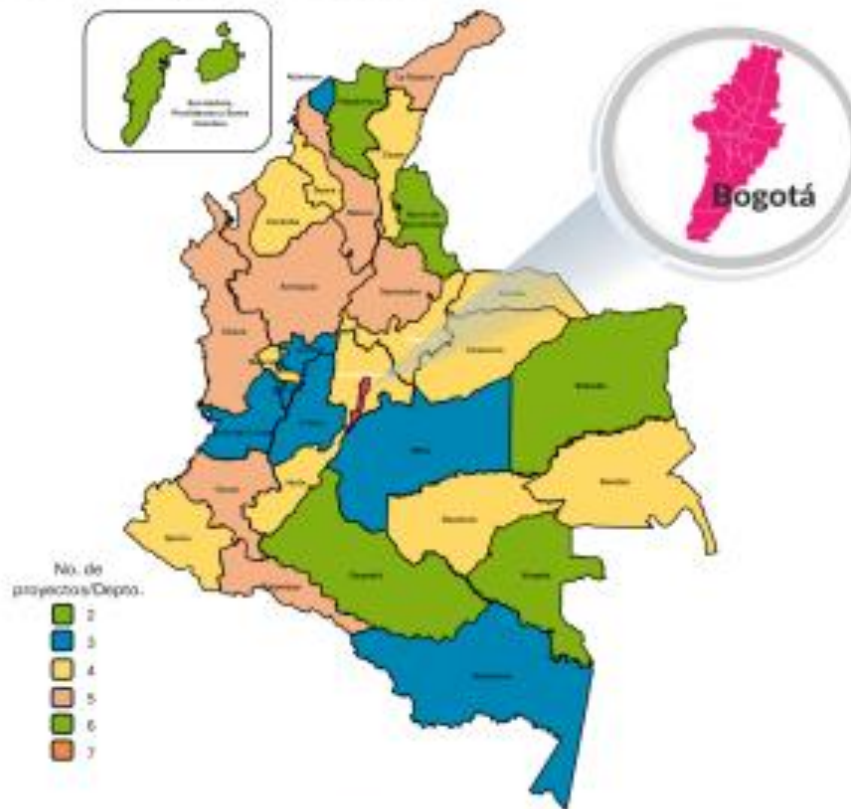
supuso en ingresos, la gestión allí realizada permitió que la Universidad se posicionara como referente en procesos formativos de **más de 10.000 personas** de todos los departamentos del país. La siguiente tabla expresa el impacto de cada uno de los convenios firmados por la Universidad, tomando como referencia la cantidad de personas o procesos beneficiados con el desarrollo de estos:

NOMBRE DEL CONVENIO	POBLACIÓN
Radio Educativa y Escuela Multigrado ENS La Mojana	65 docentes
Fortalecimiento a la atención en la educación inicial en territorios priorizados con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa	151 docentes 2413 Niños
Diplomado "Formación en francés para docentes: hacia una Educación Plurilingüe en el Distrito Capital"	65 docentes
Formación en Inglés para docentes: hacia una Educación Plurilingüe en el Distrito Capital	165 docentes
Hábitos y estilos de vida saludable persona mayor – Usaquén	1686 adultos mayores
Acompañamiento y seguimiento implementación propuesta fortalecimiento Programa Egresados – ETITC	N/A - Consultoría
Implementación estrategia de los SIMES - Nacional	773 establecimientos educativos 1043 directivos docentes
Curso Derechos Humanos DDHH y Derecho Internacional Humanitario DIH	160 participantes
Diplomado "Tejiendo Sonas, sentidos y vivencias pedagógicas e interculturales para el fortalecimiento de la educación propia de la comunidad Muisca de Bosa"	30 participantes
Danza y movimiento por la paz	172 artistas formadores
Sonidos para la construcción de paz	4092 artistas formadores
Proyecto IES del Catatumbo	200 organizaciones sociales, civiles, campesinas e indígenas
Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral	2523 establecimientos educativos ubicados en 791 municipios
Barrismo social "Aguante Popular por la Vida"	40 procesos sociales de barrismo

Elaborado SAE




En cuanto al alcance de los distintos convenios firmados desde la SAE, se considera como un logro el despliegue que la Universidad ha hecho a nivel territorial en el cumplimiento de su misión. La distribución departamental de los convenios ejecutados por parte de la UPN durante el 2024, a partir de las gestiones realizadas desde la SAE, se representa en el siguiente mapa:



Elaborado SAE

A partir de este despliegue a nivel territorial, se han generado procesos formativos que bien pueden entenderse como una apuesta de regionalización y que tienen que ver con:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



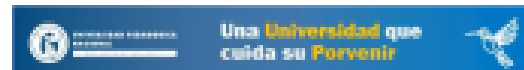
- Sistematización y construcción de material pedagógico radial para escuelas rurales.
- Fortalecimiento de capacidades de maestros en educación inicial en contextos rurales y rurales dispersas.
- Competencias lingüísticas y enseñanza de idiomas (inglés y francés).
- Hábitos saludables y bienestar en la comunidad.
- Acompañamiento a egresados y fortalecimiento institucional.
- Fortalecimiento al Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES) por medio de un diplomado dirigido a 400 tutores.
- Gestión del conocimiento en derechos humanos: herramienta pedagógica para la socialización de la política pública en DDHH.
- Educación propia indígena.
- Formación artística y cultural en territorios vulnerables.
- Promoción de la Paz y las expresiones culturales.
- Fortalecimiento de la educación superior en el Catatumbo.
- Apoyo a programas de tutorías para formación integral.
- Formalización de organizaciones de barrismo.

Gestión de la investigación

Durante el 2024 la investigación siguió fortaleciéndose en la UPN con un crecimiento en la cantidad de proyectos internos presentados y avalados por parte de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP. Respecto de los dos años precedentes, en la vigencia 2024 el total de proyectos de investigación **avalados creció en poco más del 9%**, alcanzando **48 proyectos de investigación**.

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Proyectos avalados	38	43	44	44	48	En proceso
Proyectos presentados	76	91	71	88	79	93

Elaborado CIUP





La actualización de la base de datos de las convocatorias para la medición en la investigación por parte de MinCiencias hoy se encuentra consolidada a partir de la vigencia 2021. El CIUP gestó la tarea de organizar la información que no se actualizaba hace cuatro años y que dificultaba que pudiera rastrearse el conocimiento producido principalmente por las y los docentes de la Universidad. A 6 de diciembre de 2024 la UPN cuenta con **73 grupos de investigación avalados por MinCiencias**.

Otro de los focos de gestión por parte del CIUP ha sido el impulso de una estrategia de formación de investigadoras e investigadores. Además de realizarse cuatro procesos de formación en estadística para la investigación, manejo de gestores bibliográficos, escritura en la investigación y derechos de autor, la UPN hoy cuenta con **125 semilleros de investigación** para un total de **624 estudiantes** que hacen parte de estos. Entre otras, esto ha significado la inyección de recursos, pues en el 2024 **321 estudiantes de estos lo hacen bajo la figura de monitorías de investigación**.

Monitorías de investigación					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Monitores	265	279	270	278	321

Elaborado CIUP

En el apoyo a estudiantes, también se gestionaron distintos escenarios en los que estos pudieran socializar sus proyectos de investigación, aumentando tanto la cantidad de estudiantes que participaron en eventos, como la cantidad de eventos en los que se desarrolló la participación y la socialización de los proyectos de estudiantes:

Año	Escenarios de socialización	Nº de estudiantes apoyados
2022	2	19
2023	3	32
2024	10	53

Elaborado CIUP



Los lugares en los que se realizaron los eventos de socialización fue en Pereira, Fusagasugá, Santa Marta, Popayán, Montería, Barranquilla y Bogotá.



Estudiantes de la UPN participando en eventos de socialización de investigaciones


Centro de Lenguas

El Centro de Lenguas se posiciona en la formación de segundo idioma; la cantidad de **matrículas alcanzadas en 2024**, respecto a las logradas en 2023, **creció un 7.5%** alcanzando 8.594 personas que estudiaron en el Centro durante la vigencia 2024. Esto representó un crecimiento en los ingresos de aproximadamente 15%, respecto de 2023.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
INGRESOS 2023	\$ 468.971.462	\$ 84.644.581	\$ 10.414.975	\$ 623.683.125	\$ 15.326.208	\$ 823.415.975
INGRESOS 2024	\$ 508.567.484	\$ 97.577.820	\$ 9.938.019	\$ 664.461.277	\$ 87.672.927	\$ 238.467.570
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL INGRESOS
INGRESOS 2023	\$1.049.119.702	\$ 24.731.450	\$ 298.495.750	\$ 223.131.550	\$ 88.311.850	\$3.743.246.528
INGRESOS 2024	\$1.952.219.533	\$ 9.483.754	\$ 337.947.964	\$ 254.242.433	\$ 38.121.288	\$4.287.830.969

Elaborado Centro de Lenguas.

En cuanto a la ampliación de la oferta académica, se logró la **apertura del curso de Lengua de Señas colombiana**, contando con 112 estudiantes a lo largo de la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



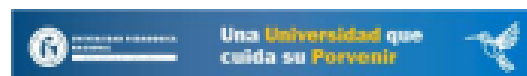
vigencia, 84 de los cuales se hallan en el rango de 20 a 40 años. Esta formación, ha posibilitado que el CLE se abra a espacios de inclusión, reconocimiento y comprensión de la lengua como instancia que desborda a los idiomas referenciados a la noción de Estado Nación, sino más bien, como caracterización vinculante de las comunidades.

Se destaca también la apertura de la **oferta de inglés con estrategia virtual**, que contó con la participación de 145 docentes de la Secretaría de Educación Distrital, en convenio gestionado desde la Subdirección de Asesorías y Extensión y en articulación interna con el Centro de Lenguas.

Respecto al diseño de ofertas externas, el Centro de Lenguas, con el apoyo de la Rectoría y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, identificó posibilidades de convenios y alianzas con distintas entidades, entre ellas, Gobernación de Cundinamarca, Sociedad de Activos Especiales - SAE, Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Nacional de Planeación-DNP y PNUD, a quienes se les remitió propuesta de formación en idiomas. Desde la VGU se le ha dado un nuevo enfoque a la gestión externa del CLE que se proyecta como apuesta para 2025 con un mayor alcance, en la medida en que las relaciones inicialmente establecidas en 2024 puedan constituirse en convenios en 2025 que amplíen el impacto del CLE tanto en el distrito, como a nivel país.

Sobre condiciones de infraestructura, se ha gestionado la posibilidad de traslado del CLE a nuevas instalaciones que cuentan con espacios mejor adecuados para el cumplimiento de su misión. A la fecha, se ha entregado desde la instancia pertinente, comunicación de intención de nuevo arrendamiento, contando con que este será un paso importante para el Centro, que beneficiará a sus estudiantes y usuarios.

15





Editorial UPN

Durante 2024, la Editorial de la Universidad consolidó su impacto en el ámbito académico y cultural. A continuación, se detallan las nuevas iniciativas implementadas durante el año, marcando el progreso alcanzado y estableciendo una base para el cumplimiento de objetivos 2025. Estas iniciativas representan innovaciones introducidas durante el año, con un enfoque en modernización y expansión.




Participación de la Editorial UPN en la FILBO Bogotá

Innovaciones en la producción editorial:

- **Laboratorio de Materiales Educativos:** creación de un espacio colaborativo entre la VGU y la VAC para desarrollar materiales didácticos.
- **Formatos innovadores:** introducción de *Graphical Abstracts* y *Audio Abstracts* en artículos científicos, haciendo el contenido más accesible y atractivo.

Fortalecimiento digital y de marca:

- **Renovación de la imagen corporativa:** actualización de la identidad visual para reflejar modernidad y profesionalismo y desarrollo de un

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



ecosistema gráfico digital para posicionar la marca en plataformas emergentes.

- **Nuevo sitio web:** plataforma enfocada en la experiencia del usuario, con catálogos intuitivos y acceso directo a repositorios institucionales.
- **Rediseño del sistema OJS:** incorporación de elementos multimedia, maximizando la interacción con audiencias jóvenes.

Participación en programas estratégicos:


- **Colaboración transmedia:** proyecto aprobado en el Programa Nacional de Concertación Cultural 2025, con énfasis en estrategias digitales.

CEPAZ

El Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos humanos (CEPAZ) tiene como objeto "contribuir a la Universidad y sus unidades académicas en la construcción de lineamientos y acciones misionales, referidas a temas de derechos humanos, memoria, pedagogía para cultura de paz y temas relacionados y afines". Desde ese marco misional, para el plan rectoral del Por-Venir 2024-2027, el centro ha proyectado un horizonte ético-político en tres focos:

- Liderar y movilizar procesos pedagógicos que posibiliten la construcción de culturas de paz en defensa de la vida, con diferentes actores educativos y comunitarios.
- Posicionar otros diálogos, narrativas, herramientas y gramáticas, en las que el CEPAZ incida con procesos pedagógicos/políticos educación para la paz, memoria y derechos humanos, a través de lecturas globales y localizadas de cada territorio.
- Acompañar con estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras los movimientos pedagógicos de educación para la paz, las redes de memoria y



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



derechos humanos, con el objetivo de co-construir apuestas de incidencia política y de fortalecimiento de los tejidos sociales.

Este horizonte configura cuatro líneas estratégicas que dan sentido al plan de acción anual y está articulado con las metas propuestas en el PDI. Las líneas son: 1) memoria, historia y conflictos; 2) educación para la paz y formación de educadores-as; 3) derechos, políticas y prácticas educativas; 4) arte, comunicación y cultura de paz. Para llevar a cabo los ejes de acción y proyectos, se hace necesario constituir alianzas con varios actores educativos, sociales y comunitarios. Es así como se ha organizado un plan de aliados, que se reflejan en convenios, cartas de intención, memorandos de entendimiento y acuerdos interinstitucionales, a saber:

- Ministerio del Interior – Programa Nacional de Convivencia
- Jurisdicción Especial para la Paz – Subdirección de Fortalecimiento Institucional.
- Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación – Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
- Centro Nacional de Memoria Histórica – Dirección de archivos.
- Banco de la República – Programa “La Paz se Toma la Palabra”.
- Museo Nacional – Dirección de formación.
- Instituto CAPAZ.

A su vez, se han establecido acuerdos de cooperación con varias organizaciones y espacios de articulación, como lo son:

- La Mesa de Gobernabilidad y Paz del Sistema Universitario Estatal.
- Expedición Pedagógica Nacional.
- Movilización Social por la Educación.
- Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación.
- Red Latinoamericana de Derechos Humanos.
- Pensamiento y Acción Social (PAS)




Con estas alianzas y convenios se persigue la oportunidad de posicionar al CEPAZ como un referente en el acompañamiento, dirección y formulación de políticas y estrategias de educación para la paz, cuyo alcance trascienda el campo de las instituciones educativas y contribuya en los distintos escenarios de acción para la paz a nivel territorial y nacional.

Alianzas estratégicas

La Universidad ha encontrado en entidades del orden nacional y territorial la gestión de alianzas que le permiten proyectarse como uno de los principales referentes en los procesos formativos de proyección social, de educación continua y en la formación de docentes. Con el Ministerio de Educación Nacional, por ejemplo, la Universidad ha afianzado la relación con la firma de distintos convenios, fungiendo -según lo establece el Artículo 136 de la Ley 30 de 1992- como asesora en la definición de políticas relativas a la formación. De la misma manera se han tejido alianzas con otros ministerios, secretarías de educación, alcaldías y entidades que fomentan e incentivan la educación en Colombia y otros procesos formativos.

A continuación, se señalan algunos de los alcances de estas alianzas en materia de los impactos que genera la Universidad a nivel social por medio de estas y de los beneficios que obtiene:

Entidad aliada	Alcance
MEN	<ul style="list-style-type: none"> Formación en procesos radiales Fortalecimiento a la educación inicial en contextos rurales Educación inicial y construcción de paz Formulación de lineamientos para la educación superior regional Tutorías para el aprendizaje
MinCultura	<ul style="list-style-type: none"> Formación artística Formación para la paz
MinIgualdad	<ul style="list-style-type: none"> Barrismo social Pre-ICFES y Preuniversitarios populares
MinAmbiente	<ul style="list-style-type: none"> Profesionalización para líderes y lideresas ambientales Educación ambiental comunitaria

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



DNP	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del conocimiento • Pasantías para estudiantes de la UPN • Formación de líderes sociales y defensores de DDHH
Prosperidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del programa Renta Joven • Formación para el trabajo • Formación en lengua extranjera a funcionarios de la entidad
Consejería presidencial	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado
Secretaría de Educación Magdalena	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalización y regionalización
Municipios Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalización y regionalización
ATENEA	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la calidad de la educación superior


Permítanos hacerse especial énfasis en la alianza que se ha consolidado con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, toda vez que recientemente, el 10 de diciembre de 2024, se confirmó la participación de la UPN en la línea de fortalecimiento del programa Jóvenes a la E, lo que representará para la Universidad una inversión de **\$80.000.000.000 COP**, que se destinarán en:

- Apoyos alimentarios.
- Monitorias y tutorías académicas
- Formación en segunda lengua
- Desarrollo del Plan Maestro de Infraestructura



Presidencia Educación Igualdad



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Entidades aliadas de la UPN

Internacionalización

Entre las actividades más destacadas, se encuentra la gestión del convenio con la **organización alemana GIZ**, que ha resultado en la puesta en marcha del proyecto **"Estrategia de Cuidado para el Por-Venir"**, cuyo objetivo es fomentar el bienestar integral y el cuidado en el ámbito educativo, con un enfoque de sostenibilidad y proyección hacia el futuro. Este convenio refuerza la vocación de la Universidad Pedagógica Nacional de liderar iniciativas transformadoras que trasciendan el aula, beneficiando tanto a su comunidad interna como al entorno educativo en general. Con la cooperación alemana se logró una gestión de **€30.000** para financiar la estrategia de cuidado en la Universidad.

En el marco de esta alianza con la cooperación alemana, el miércoles 23 de octubre de 2024 se realizó una visita por parte de integrantes de la GIZ y otros





representantes de entidades de cooperación internacional europea y de Centroamérica. El propósito de esta fue entablar un diálogo y socializar la experiencia en curso de la Universidad en torno a la apuesta institucional por el cuidado. El diálogo con estos representantes de la cooperación internacional permitió la apertura de acuerdos sobre acciones específicas a realizar en el 2025, como la carrera atlética 7K por los 70 años de la Universidad.

En el posicionamiento internacional de la Universidad también debe destacarse la relación con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), con quienes se adelantan gestiones **para que la UPN sea anfitriona en la décima Conferencia de la CLACSO** durante el 9 y el 12 de julio de 2025. El objetivo es

que, de manera conjunta, se realicen actividades con un enfoque temático centrado en derechos humanos, educación comunitaria y la enseñanza de las ciencias sociales.



Como se mencionó en el primer apartado del informe, sobre los asuntos académicos, también se logró una gestión internacional con **escuelas normales rurales mexicanas**, que representan un modelo a seguir en la formación de maestros rurales. Este convenio representa para la Universidad el desarrollo de actividades académicas, científicas, deportivas, tecnológicas y culturales que permitan el fortalecimiento educativo, pedagógica y social de la Universidad y de las instituciones de educación superior mexicanas. Por supuesto, facilita también los procesos de movilidad para docentes y para estudiantes, entre otras.

Además de todo lo anterior, desde la ORI se sortearon los procesos naturales a su misión, que tienen que ver particularmente con la movilidad académica de




estudiantes y docentes. Destaca la **estancia corta que tuvieron 15 estudiantes en el norte de África**, quienes participaron en el Congreso Internacional de Educación Superior del Sahara Occidental. Gracias a gestiones como esta, la Universidad se abrió campo en países latinoamericanos, europeos y africanos.

Cuidado de la vida universitaria

Desplegar una estrategia de cuidado en la Universidad ha representado concentrar el esfuerzo de diferentes dependencias, funcionarios y miembros de la comunidad universitaria. Desde la creación de la Mesa por el Cuidado, en mayo de 2024, se han implementado diferentes estrategias que tienen que ver con un concepción del cuidado que transcurre en el aula, en las unidades administrativas y académicas, en la experiencia que ofrece la universidad y en el cuidado de los derechos humanos.



Se entiende entonces el cuidado desde una perspectiva integral que vincula los diferentes escenarios de la vida universitaria, pero que también sitúa esta como una práctica contextualizada, donde la UPN presenta ciertas particularidades que le confieren un carácter específico al ejercicio del cuidado. Este tiene que ver, entre otras, con garantizar que las y los estudiantes, sobre quienes se condensa la misión de la Universidad, se formen efectivamente en la profesión docente; con generar las condiciones para que docentes y trabajadoras cumplan su función pública de la mejor manera; con dotar a la Universidad de capacidades para proteger la vida en los contextos de alta conflictividad que atraviesan la vida de personas que hacen parte de la comunidad universitaria y que ejercen algún tipo de liderazgo social, político o comunitario.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Sistema institucional de gestión de la permanencia

La Permanencia Estudiantil representa para la universidad un compromiso multidimensional que se orienta a mitigar los riesgos de deserción de orden académico, psicosocial y económico, a partir del fortalecimiento del ecosistema de apoyos que redunden en una experiencia de formación humana y de calidad para todos los estudiantes. Para ello, avanza en la implementación de una caracterización de la población estudiantil que permita la identificación temprana de necesidades, la generación de alertas y la creación de nuevas ofertas de atención desde un enfoque diferencial y de inclusión social.

La Vicerrectoría Académica ha propuesto la creación y consolidación del Sistema Institucional de Gestión de la Permanencia, que permita la organización del proceso de atención integral a los estudiantes, reconociendo la deserción como un fenómeno multicausal que supone grandes retos y que demanda la estructuración de una política de permanencia y de un modelo de gestión de esta. Este Sistema se integra por 5 pilares que permiten el monitoreo, la planificación, la medición de riesgos y necesidades, así como la generación de indicadores de impacto y de mejora continua de las prácticas de acompañamiento de nuestros estudiantes, a saber:

1. Acompañamiento estudiantil
 - a. Académico para el fortalecimiento inducción, Nivelación académica, Consejería integral y Tutorías disciplinares.
 - b. Apoyo Psicosocial y Económico.
 - c. Familias y redes de apoyo.
2. Política de permanencia y graduación
 - a. Modelo de gestión con enfoque territorial.
 - b. Modelo de seguimiento a cobertura e impacto de estrategias de permanencia
3. Comunicación estratégica con estudiantes
 - a. Plan de comunicaciones.



- b. Conformación de Red de estudiantes.
- c. Gestión digital de la oferta de acompañamiento.
- 4. Cultura de la información
 - a. Caracterización estudiantil
 - b. Sistema de alertas tempranas.
 - c. Analítica de data de deserción como orientador para toma de decisiones.
- 5. Inclusión Social
 - a. Formación de maestros para la atención a la diversidad.
 - b. Política de inclusión: Admisiones inclusivas y gestión de ajustes razonables para la permanencia.

Las dependencias que soportan el Sistema de Gestión de la Permanencia son:



Cooperación alemana y Sistema de cuidado

A partir de los acuerdos realizados con el Programa Global de Feminismo en Acción para la Transformación Estructural de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), desde la Rectoría y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se formuló





una estrategia de cuidado cuyo alcance se proyecta hacia un sistema universitario de cuidado para la UPN.


Parte fundamental de esta apuesta es la proyección de rutas que dignifiquen la labor del cuidado, incluyendo procesos de profesionalización de mujeres cuidadoras. Por eso desde el Convenio con la GIZ se apuesta por la creación de un programa académico de profesionalización por medio de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, adecuado curricularmente a los debates sobre el cuidado.

Siendo este el horizonte, el Convenio se implementará en torno a las siguientes acciones

- Estrategia Pedagógica
- Estrategia Comunicación
- Intervención Resolución de Conflictos
- Intervención Catedra Abierta de Cuidado
- Intervención de Prevención de VBG
- Capacitación formación de formadores para el Cuidado
- Línea Base Profesionalización y Diseño de Convocatoria e Inscripción



Reunión con integrantes de la GIZ – Cooperación alemana

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Atención de amenazas y situaciones de derechos humanos

En el marco de las responsabilidades asignadas al CEPAZ en asuntos de DDHH, desde el 2024-2 se viene adelantando un proceso de articulación con el programa de convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario para atender amenazas y otras situaciones de vulneración de los derechos humanos. A continuación, se presenta una breve descripción de las formas en que se ha atendido o acompañado estas situaciones.

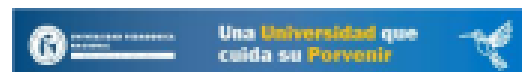
Amenazas / señalamientos / estigmatización – Profesores Leco-DH


Durante el 2024-2 se presentaron varias situaciones de agresión contra tres docentes de la licenciatura en educación comunitaria, dos de ellos a través de panfletos en los que se evidencia un móvil discriminatorio hacia docentes con identidades de género diversas y que también son egresados de la UPN. Se presentó una situación de agresión dentro del aula de clase y posteriormente en otros dos escenarios públicos; hacia un docente por parte de un estudiante, en el que se efectúan señalamientos que afectan la integridad moral y, en general, la vida del profesor.

La Rectoría convocó a reunión, en la que, entre otros temas abordados, se puso a disposición de las víctimas el acompañamiento jurídico desde el CEPAZ, y se suministraron los datos de contacto de la profesional a cargo, a efectos de fijar un mecanismo de comunicación directa con esta.

Desde el CEPAZ se realizó un espacio de diálogo virtual con uno de los docentes, quien para ese momento ya había activado todas las rutas internas y presentado las acciones legales pertinentes ante entidades externas, por lo que no fue necesario un apoyo directo en dichas gestiones. En atención a las manifestaciones del profesor, desde el CEPAZ se realizaron reuniones con el CACS y el Programa de Convivencia, con miras a establecer las rutas idóneas para tramitar la situación conforme al sentir y la voluntad del docente (proclive a habilitar espacios de diálogo con el estudiante

16



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



y propiciar reflexiones pedagógicas y mecanismos de reparación integral), respetando además los procedimientos previstos en la normativa de la Universidad.

En esta dirección se avanzó, hasta que, lamentablemente, el docente reportó una nueva situación de confrontación directa del estudiante hacia él, dejando como único camino jurídicamente posible la acción disciplinaria contra este.

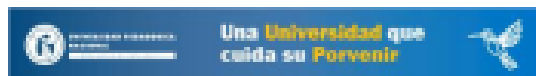
En el diálogo entre la abogada del CEPAZ y el docente, no sólo se abordaron los aspectos directamente relacionados con la situación presentada con el estudiante, sino también otros asuntos de carácter estructural, que nos obligan a generar mayores esfuerzos institucionales para hacer frente a las violencias contra la población LGBTIQ+ y la necesidad de un enfoque diferencial de acompañamiento a las personas de la comunidad universitaria que la integran.


Por otro lado, los casos de los y las docentes afectados con los panfletos estigmatizantes e intimidantes fueron remitidos a la Unidad Nacional de Protección – UNP, suministrando los datos de contacto de los profesores, a efectos de que la entidad proceda conforme a sus competencias. En respuesta, la Unidad remitió la información y formulario pertinente a los profesores afectados para que, en caso de ser su voluntad iniciar el trámite de solicitud de medidas de protección, se procede a activar la ruta, correspondiendo dicha decisión a la esfera personal de cada docente.

Hechos de intimidación contra estudiante de la UPK

Un estudiante reporta al CEPAZ, dos hechos de amenaza e intimidación en su contra; los cuales atribuye a su activismo barrial y antecedentes ocurridos durante el estallido popular que tuvo lugar en Colombia entre 2019-2021. El estudiante es orientado sobre las acciones legales que debe iniciar y se le apoya en la elaboración de la denuncia penal. El caso es igualmente reportado a la Unidad Nacional de Protección y se le orienta en el diligenciamiento del formulario remitido por la entidad. Asimismo, se avanza en una acción de impulso a la investigación penal

16



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



dirigida a la recolección de elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos y el origen de las amenazas.

Agresiones contra docente UPK

El CEPAZ es informado a través del Programa de Convivencia que el 13 de noviembre de 2024, un docente de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de la Sede Universidad Pública de Kennedy, fue confrontado públicamente por un Egresado de la Universidad Pedagógica Nacional, quien realizó presuntos señalamientos hacia el docente que ponen en riesgo su integridad. Frente a esto, se realizó un diálogo con el docente afectado, quien, de manera libre y voluntaria, decide agotar un primer escenario de acercamiento con el egresado, con resultados que le llevan a optar por no acudir a acciones jurídicas en contra de este.

Amenazas contra estudiante en las instalaciones de la UPN


El CEPAZ es informado a través del Programa de Convivencia, que el 15 de noviembre de 2024, un estudiante fue intimidado y amenazado en uno de los baños de la sede de la Calle 72, luego de salir de la electiva *Narrativas del conflicto armado en Colombia*: tras el estudiante ingresan dos personas al baño, una de ellas golpea la puerta del cubículo donde él se encontraba y le dice: *"maricón" "loca hijueputa"; "usted es la loca que trajo todas esas estupideces"*, haciendo alusión a su visible participación en denuncias y reivindicación de derechos de la población LGBTQ+ desde la cultura *Ballroom*. Advirtiéndole: *"no haga que le callemos la jeta" "ustedes no entienden que no los queremos aquí"*.

Se apoya al estudiante en la elaboración y se orienta sobre formas de presentación de la denuncia penal.

Mensajes degradantes e intimidantes contra docente

Los días 19 y 25 de noviembre, una docente recibe mensajes al WhatsApp en los cuales, además de usarse expresiones humillantes y degradantes de su ejercicio profesional y su condición de mujer, se le amenaza con hacer uso del escache "sí

16

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



no cuida sus palabras y acciones”. Los abonados telefónicos de origen, no se encuentran asociados a los de ningún integrante de la comunidad universitaria.

Se apoya a la docente en elaboración de denuncia penal y se orienta en la radicación de esta.

Amenaza por militancia política (1)

Desde el programa de convivencia se conoció caso de amenazas por grupos no identificados, posiblemente por militancia política. El estudiante fue citado para suministro de rutas, pero no asistió. La Unidad académica fue informada de la situación.

Amenazas por militancia política (2)

Desde el programa de convivencia se atendió y orientó caso de un estudiante que recibió panfletos amenazantes en su lugar de residencia. Se activó la ruta con Personería de Bogotá y UNP, trámite en curso. La Unidad académica fue informada.

Violencia policial - Estudiante sometido a golpizas

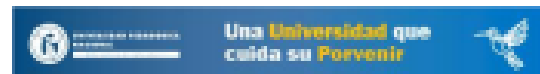
A través del Programa de Convivencia se conoció del caso de un estudiante sometido a actos de tortura física y psicológica por parte de agentes policiales. El hecho inicia en las inmediaciones de la Universidad, el día 03 de abril de 2024.

Desde el CEPAZ se apoya al estudiante en acción de impulso del proceso penal.

Violencia policía en contextos de protesta

El 26 de agosto de 2024 el programa de Convivencia de la UPN presentó el caso ante la Mesa de Seguimiento al Decreto 053 y de la Mesa de DDHH en el contexto Universitario de la Personería, información sobre uso desproporcionado de la fuerza y utilización indebida de las armas menos y no letales, así como la obstrucción de salidas de emergencia por parte de la fuerza pública, situaciones que pusieron en riesgo la integridad y la vida de la comunidad universitaria.

16





Mesa del Cuidado

La Mesa del Cuidado se ha consolidado durante el 2024 como una instancia y como un escenario de coordinación entre diferentes dependencias para la realización de acciones que propenden por el bienestar físico y emocional, la convivencia, la salud mental y la prevención (o atención) de situaciones de violencias basadas en género. En el marco de esta estrategia se han realizado múltiples acciones que involucran principalmente a la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Bienestar Universitario, al Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones, la Biblioteca, el centro Tiflotecnológico, Manos y Pensamiento, el Comité de Inclusión, entre otros.



A partir de las acciones desplegadas, especialmente durante el segundo semestre de 2024, se ha instaurado un debate y un diálogo sobre todos estos temas que son de interés común para la comunidad universitaria. Las cátedras, los círculos de cuidado, las mesas de trabajo con estudiantes con discapacidad, el festival de teatro, las campañas de prevención, la atención psicosocial y las demás acciones han generado un ambiente que prioriza en el debate público el cuidado como un proyecto central para la vida universitaria.





8



Atendiendo a la toma de decisiones sobre los procesos de regulación, nos permitimos compartir los horarios de funcionamiento de carácter Académico, Administrativo y de Bienestar Universitario en las instalaciones de la calle 72 los jueves y viernes, los cuales registrarán a partir de la fecha

- 1 El ingreso a las instalaciones será hasta las 6:00 p.m.
- 2 El cierre de edificios será a partir de las 7:00 p.m.
- 3 En caso de que queden personas al interior de las edificaciones, solamente se abrirá para habilitar su salida.
- 4 Los servicios de salud, Goae, género y cuidado, y convivencia serán hasta las 7:00 p.m., después de esta hora no se prestará ninguna atención, atendiendo a los horarios laborales de los y las funcionarias.
- 5 Las porterías estarán habilitadas para el retiro de personas de las instalaciones de la calle 72, hasta las 8:00 p.m.
- 6 Quiénes se queden en las instalaciones después esta hora, lo harán bajo su responsabilidad.
- 7 Atendiendo a la gradualidad de las medidas se realizarán nuevas aperturas de las puertas en los siguientes horarios: a las 9:00 p.m. y nuevamente a las 10:00 p.m.
- 8 Después de estos horarios, las porterías permanecerán cerradas, hasta ser nuevamente abiertas, a las 6:00 a.m. del día siguiente para el retorno de las actividades académicas, culturales, deportivas y administrativas.
- 9 En caso de emergencia de salud se activará el protocolo de atención



Desarrollo y gestión universitaria

El interés por modernizar a la Universidad no es nuevo, distintas administraciones han trazado parte del camino y lo que se ha logrado durante el 2024 es también el reflejo de esto. No obstante, desde los diálogos de empalme durante el mes de mayo emergió como una necesidad -y como impronta de esta rectoría- fortalecer la capacidad instalada de la Universidad y modernizar la gestión administrativa. Esto se traduce en dos ejes; la infraestructura física y tecnológica y la reorganización de procesos, procedimientos y funciones que puedan ser mejorados.

En esa perspectiva, el 2024 significó avances para la Universidad; en infraestructura se adquirieron nuevos inmuebles y se dotó de mobiliario y de instalaciones algunos de sus lugares. Por otra parte, se ha venido adelantando una estrategia de reforma orgánica que tiene como fin último mejorar el funcionamiento de la Universidad para que esta cumpla cada vez mejor su misión en la formación de docentes.

Nueva infraestructura y bienes para la UPN

A lo largo del año la Universidad adquirió nuevos bienes inmuebles en Bogotá, esto ha sido posible gracias a las **gestiones adelantadas con la Sociedad de Activos Especiales**, que le ha entregado a la UPN lo siguiente:

- Castillo Marroquín
- Dos inmuebles ubicados en la Carrera 19 con calle 105
- Un bus modelo 2012 marca Chevrolet
- Un automóvil modelo 2017 marca Volkswagen





El uso de estos bienes se proyecta, por supuesto, en función de la misión de la Universidad y sus sostenimiento. Y, además de estos, durante el mes de diciembre se ha adelantado otra **gestión con el Ministerio de Educación Nacional**, entidad que ha priorizado para la UPN tres proyectos de infraestructura: 1) Edificio FODESEP, 2) Edificio Chicó y 3) Construcción parqueadero Calle 72.

Por parte de la gestión administrativa y de arriendos que ha adelantado la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, hoy **la Universidad cuenta con un nuevo edificio en el que se han organizado la mayoría de los equipos administrativos**. A partir de septiembre de 2024 se inició el proceso de traslado de las oficinas a este nuevo edificio, que hoy opera casi en su totalidad. Sumado a esto, para el 2025 se están adelantando las gestiones correspondientes para **trasladar el Centro de Lenguas** a un edificio de nuevo arriendo que está gestionando la VAD.

En Valmaría se instalaron nueve **aulas modulares** que benefician a casi 300 estudiantes, al darles mejores posibilidades para recibir sus clases y la opción de no tener que desplazarse a ninguna otra sede.



Mientras que en las instalaciones de la Calle 72 se han hecho intervenciones considerables con las instalación de **mobiliario para el descanso y el disfrute de los estudiantes**: comedores, sitios de estudio, canchas de *ping pong*, Mesas de fútbol tenis y otras instalaciones para mejorar la accesibilidad de estudiantes con discapacidad, además de las luminarias, es mobiliario adquirido para garantizar mejores condiciones de habitabilidad en la UPN.




De cara a las nuevas intervenciones que se harán en el periodo intersemestral, se realizó un sondeo entre la comunidad universitaria para identificar temas prioritarios. A continuación, se presentan los principales resultados:

3 DE DICIEMBRE					
¿Qué requiere la infraestructura de la Universidad?	INSTAGRAM	FACEBOOK	WHATSAPP	X	TOTAL DE VOTOS
Zonas de disfrute y descanso	437	255	141	21	854
Mobiliario	221	131	19	9	380
Embellecimiento	290	93	9	11	403
Mantenimiento	970	729	399	35	2133
					3770

4 DE DICIEMBRE					
¿Que espacios prioritarios para las inversiones?	INSTAGRAM	FACEBOOK	WHATSAPP	X	TOTAL DE VOTOS
Bibliotecas	146	203	97	19	465
Zonas deportivas	154	101	57	8	320
Auditorios	113	117	55	9	294



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Restaurantes	315	315	269	14	913
					1992


Adicional a estos insumos que sirven de proyección para priorizar proyectos de intervención en la infraestructura de la Universidad, también se ha hecho un sondeo con estudiantes con discapacidad, quienes manifiestan necesidades específicas de infraestructura, tanto física como tecnológica, que serán priorizadas durante el 2025.

Reforma Orgánica

A partir de lo avanzado en 2023 en materia del diagnóstico y de la formulación de alternativas de estructura para la reforma orgánica, se ha conformado un equipo con funcionarios y funcionarias de los despachos de la Rectoría, de los despachos de las tres vicerrectorías, de la Subdirección de Personal y de la Oficina de Desarrollo y Planeación a quienes se les encargó la tarea de avanzar con este proceso.

Previamente se ha expuesto que los criterios para el desarrollo de esta tarea y que determinan el marco de acción en el que se realiza son cuatro. El horizonte es, en todo caso, el **académico**; la organización de la Universidad debe estar en función de la misión de formar docentes, fortaleciendo los procesos de acreditación y de creación de programas. En lo **laboral**, se busca completar el diagnóstico en torno a cargas y funciones, y también se busca establecer una nueva nomenclatura para la definición de cargos directivos. El criterio **administrativo** redunda en la proyección de una estructura administrativa y académica que permita armonizar las funciones, los procesos y los procedimientos superando las dificultades enunciadas previamente del diagnóstico de 2023. Finalmente, el criterio **financiero**, que define el marco presupuestal para el proceso de la reforma orgánica, está basado en una ponderación económica que no represente el aumento en gastos de funcionamiento ni adición en inversiones para culminar el proceso.

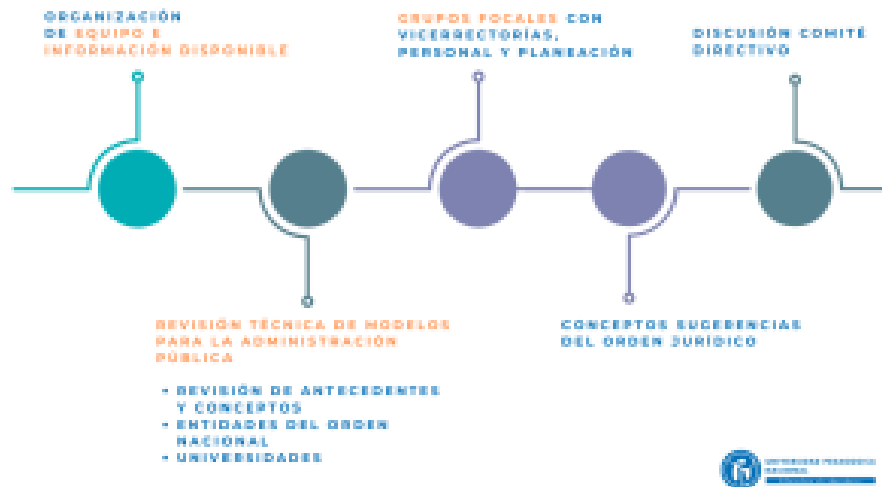
16

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



A partir de estas consideraciones se ha avanzado en distintos escenarios de discusión técnica y administrativa para estructurar un borrador de propuesta de la estructura orgánica, cuyo estado sigue pendiente de discusión por parte del Comité de Dirección Institucional, que será la primera instancia en la que se aprobará la nueva estructura. Entre tanto, a continuación, se presenta cuál ha sido y será la ruta de formulación de la primera propuesta de estructura postulada por el equipo interdisciplinario asignado por las dependencias mencionadas.

¿CÓMO SE CONSTRUYE LA PROPUESTA?

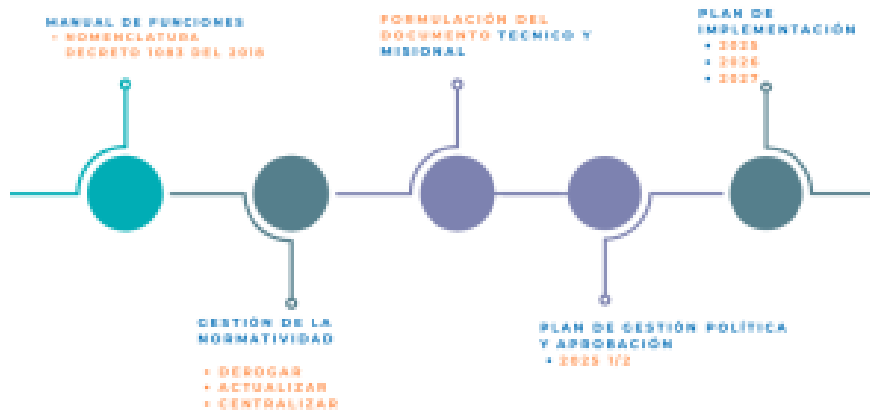


Hasta el momento se han sorteado todos los procesos de la gráfica anterior, excepto el del Comité de Dirección. Aunque se tiene una propuesta, hasta que esta no sea revisada por el Comité seguirá siendo un borrador; no obstante, la precede un trabajo riguroso de revisión, diálogo y análisis de viabilidad que, a la espera de ser discutida por el Comité de Dirección Institucional, tiene sus fundamentos tanto en los estudios precedentes de 2023 como en la revisión que han hecho los equipos y



las dependencias involucradas. Una vez sortee todos los procesos expuestos en la gráfica anterior, especialmente cuando tenga el aval del Comité, se desarrollarán las siguientes tareas:

¿QUÉ DEBEMOS HACER?



En general, una vez se haya aprobado por el Comité de Dirección la tarea, previa a la aprobación del Consejo Académico y del Consejo Superior Universitario, será la de fundamentar conceptual, técnica y jurídicamente la propuesta de reforma orgánica. Con ello se consolidará el documento final que se presentará tanto a los consejos de la Universidad como a los distintos sectores de la comunidad universitaria. Tras esta gestión, se espera que el proceso de implementación sea gradual durante el cuatrienio de la presente administración.



Incidencia

La UPN ha estado involucrada en importantes debates sobre la educación en el país gracias al relacionamiento logrado con sectores políticos y sociales de importante relevancia para la política educativa. Además de las alianzas expuestas en otro apartado de este informe, hoy la Universidad, representada por el rector, hace parte de los grupos de interés que actualmente impulsan proyectos de ley o propuestas para posicionar el tema educativo en el país. A continuación, se señalan algunas de los escenarios de incidencia más relevantes durante el 2024.



- Proyecto de Ley de honores 70 años UPN y 10 años IPN para el impulso a la formación docente
- Aportes a la reforma de los Artículos 86 y 87 de la Ley 30
- Aportes al proyecto de Ley de educación campesina
- Impulso del tercer congreso pedagógico con FECODE
- CLACSO 2025




Todo esto representa una posibilidad para que la Universidad sea reconocida como una autoridad en la formación docente y en las transformaciones que requiere el sistema educativo del país

Columnas de opinión

Como es costumbre, les invito a leer las columnas de opinión que escribí para el diario El Espectador a lo largo del 2024:



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Educar en y para la dignidad

(23 de noviembre de 2024)

- <https://lc.cx/B2uZWS>

Investigación universitaria: el sentido de lo que hacemos

(9 de noviembre de 2024)

- <https://lc.cx/eO7eHv>

Las fronteras porosas de la violencia en las universidades

(12 de octubre de 2024)

- <https://lc.cx/MC3mn->

Universidad Pedagógica Nacional: aportes a la territorialización y el empoderamiento pedagógico

(4 de octubre de 2024)

- <https://lc.cx/crBy8V>

Voces, discursos y lecciones sobre la paz

(14 de septiembre de 2024)

- <https://acortar.link/d9vuAL>

Sentidos de la Universidad pública

(31 de agosto de 2024)

- <https://lc.cx/xT3zq>


De la estigmatización a la paz en la universidad pública

(17 de agosto de 2024)

- <https://lc.cx/Hx3N2d>

15



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



¡Se pudo! Avanzamos en la dignificación de nuestros(as) profesores(as) catedráticos y mal llamados 'ocasionales'

(4 de agosto de 2024)

- <https://lc.cx/nL5Ww>

La educación como derecho fundamental, una promesa sin cumplir

(8 de julio de 2024)

- <https://lc.cx/ghQOhE>

Preocupaciones sobre la Ley Estatutaria de Educación

(10 de junio de 2024)

- <https://lc.cx/OXBChA>

El cuidado como horizonte y anclaje formativo

(25 de mayo de 2024)

- <https://lc.cx/3yVQ6Z>

Cuidar el porvenir en la Universidad Pedagógica Nacional, nuestro compromiso

(11 de mayo de 2024)

- <https://lc.cx/Vnuo3v>


Una Universidad que cuida su Porvenir


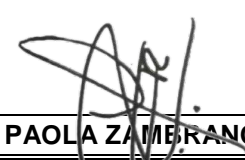

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ